

- 1.172 Sandoval Aravena, Patricia; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.173 Santander Morr, Rodrigo; estudiante Enseñanza Media.
- 1.174 Segura Saldías, Susana; estudiante Enseñanza Media.
- 1.175 Sommer Castillo, Paula; estudiante Enseñanza Media.
- 1.176 Soto Astete, Paola; estudiante Enseñanza Media, 18 años.
- 1.177 Soto Echeverría, Loreña; estudiante Enseñanza Media.
- 1.178 Suazo Pizarro, Andrea; estudiante Enseñanza Media, 17 años.
- 1.179 Vásquez, Patricio; estudiante Enseñanza Media, 16 años.
- 1.180 Villanueva López, Miguel; estudiante Enseñanza Media.
- 1.181 Zaldívar Gutiérrez, Marcel; estudiante Enseñanza Media.
- 1.182 Zaldívar Rivas, José; estudiante Enseñanza Media.

Los afectados, todos estudiantes de la Enseñanza Media, fueron detenidos por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros el 15 de septiembre, en horas de la mañana y en distintos lugares del centro de la ciudad, cuando participaban de marchas y manifestaciones convocadas por la Federación de Estudiantes Secundarios (FESES), con el fin de apoyar la opción No en el próximo plebiscito. La mayoría fueron detenidos en Avda. Independencia cuando se dirigían marchando con pancartas alusivas al No a la Escuela de Medicina de la U. de Chile. Fueron llevados a distintas comisarías de Carabineros. Ese mismo día, 7 de ellos, Lorna Jeria, Ximena Lobos, Paula Millán, Nancy Riquelme, Patricia Sandoval, Paola Soto y Andrea Suazo, quienes permanecían en la 34a. Comisaría, fueron dejadas en libertad incondicional; al igual que Patricio Vásquez quien permaneció en la Primera Comisaría. Otros 41 detenidos en la 9a. Comisaría, fueron dejados en libertad, también el 15, con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local, acusados de desorden.

En el caso de Claudio Pérez Silva, detenido en calle Compañía con Cueto, fue trasladado a la 2a. Comisaría y luego a la Comisaría de Menores de calle República -34a.-, se le dejó en libertad el día 16 con ocasión de comparecer al Juzgado de Menores, acusado de agresión a carabineros. Su madre refirió que cuando lo visitó en el recinto policial, le señaló que fue golpeado al momento de la detención, y que se encontraba con un ojo morado y enrojecido, con una herida en la cabeza, una quemadura en el mentón y ampollas en la piel, y con golpes en las costillas.

- 1.183 Aliaga Jélvez, Héctor Fernando; estudiante de Instituto.
- 1.184 Baeza Correa, Luis Ricardo; estudiante de Instituto.
- 1.185 Cabello Galaz, Rodrigo; estudiante de Instituto.
- 1.186 Cárcamo Cabrera, Jaime Enrique; estudiante de Instituto.
- 1.187 Cariaga Zúñiga, Luis Andrés; estudiante de Instituto.
- 1.188 Caro Caro, José Luis; estudiante de Instituto.
- 1.189 Castro Mora, José Esteban; estudiante de Instituto.
- 1.190 Cerda Zúñiga, Daniel; estudiante de Instituto.
- 1.191 Cifuentes Lucic, Sergio Alejandro; estudiante de Instituto.
- 1.192 Cortés Domínguez, Roberto Antonio; estudiante de Instituto.
- 1.193 Chamorro Gamonal, Roberto Eliazar; estudiante de Instituto.
- 1.194 Frías Molina, Hernán Andrés; estudiante de Instituto, 21 años.
- 1.195 González Palma, Mauricio Alejandro; estudiante de Instituto.
- 1.196 Grispún González, Alejandro Isaac; estudiante de Instituto.
- 1.197 Grispún González, Claudio Marcelo; estudiante de Instituto.
- 1.198 Hernández Rozas, Max Alexander; estudiante de Instituto, 20 años.
- 1.199 Hurtado Cumsille, Claudio Andrés; estudiante de Instituto.
- 1.200 Madariaga García, Luis Armando; estudiante de Instituto.
- 1.201 Méndez Ortega, Carlos; estudiante de Instituto, 23 años.
- 1.202 Muñoz Madariaga, Eduardo Andrés; estudiante de Instituto.
- 1.203 Nettig Rosales, Erwin Walter; estudiante de Instituto.
- 1.204 Núñez Espinoza, César Mario; estudiante de Instituto.
- 1.205 Olivares González, Jorge Luis; estudiante de Instituto, 19 años.
- 1.206 Ponce Olmos, Gonzalo Luis; estudiante de Instituto.
- 1.207 Quintanilla Pizarro, Marco Antonio; estudiante de Instituto.
- 1.208 Rebolledo Peña, Freddy Fernando; estudiante de Instituto.
- 1.209 Reyes Bravo, Guillermo de Jesús; estudiante de Instituto.
- 1.210 San Martín Mena, Luis Manuel; estudiante de Instituto.
- 1.211 Uson Parra, Jacinto Enrique; estudiante de Instituto.

1.212 Vera Turra, Miguel Eliecer; estudiante de Instituto.

Los afectados, todos estudiantes del Instituto Profesional de Santiago —ex U. de Chile—, fueron detenidos por carabineros el 15 de septiembre, luego de una manifestación convocada por el Centro de Alumnos con el fin de protestar por el adelanto de vacaciones del Instituto. Las fuerzas policiales ingresaron al interior del establecimiento y arrestaron a los 30 estudiantes. Informaciones de televisión y de prensa, indicaron que en su interior los carabineros encontraron elementos explosivos y banderas del MIR. Los detenidos fueron trasladados a la 3a. Comisaría y al día siguiente a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición del 8º Juzgado del Crimen, acusados de infracción a la Ley Antiterrorista. Ese mismo día prestaron declaración ante el tribunal, quedando en libertad por falta de méritos.

1.213 Apablaza Maureira, Néstor Christian; cesante, 16 años.

1.214 Arenas Pino, Aura Zulema del Carmen; dueña de casa, 32 años.

1.215 Campos Azócar, Pedro Antonio; cesante, 19 años.

1.216 Contreras Estay, Manuel Alejandro; estudiante Enseñanza Media, 15 años.

1.217 González Pincheira, Jean Paul; estudiante Enseñanza Media, 14 años.

1.218 Lagos, Claudia Loreto; estudiante, 18 años.

1.219 Mallea Munocovic, María Isabel; dueña de casa, 22 años.

1.220 Sepúlveda Letelier, Roberto Fabián; estudiante, 22 años.

Las personas nombradas fueron detenidas por carabineros el 15 de septiembre, en distintas horas y lugares de la ciudad, en circunstancias que ocurrían manifestaciones de protestas convocadas por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) en relación a la relegación de sus dirigentes máximos, Manuel Bustos y Arturo Martínez. La policía informó que durante estas manifestaciones en el centro de la ciudad y por la tarde en las poblaciones, se registraron alrededor de 80 detenciones, las que en su gran mayoría fueron dejadas en libertad siendo citadas al Juzgado de Policía Local.

Entre las situaciones de gravedad, está la del menor Néstor Apablaza Maureira, quien fue herido a bala por desconocidos que se movilizaban en un auto opala negro, en la intersección de las calles Chiclayo con Territorio Antártico, a escasos metros de su domicilio. Fue trasladado por su familia a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública, quedando hospitalizado para ser intervenido quirúrgicamente. Para sorpresa de su familia, el carabinero de turno en el centro asistencial, les informó que el

menor quedaba en calidad de detenido. Por esta situación se interpuso un recurso de amparo —rol 1225-88— ante la Corte de Apelaciones de Santiago, exponiéndose la injusta situación de una víctima de homicidio frustrado. El organismo aprehensor informó a la Corte que efectivamente el amparado se encontraba hospitalizado, pero que éste no estaba detenido.

Los otros detenidos fueron trasladados a distintos recintos de Carabineros. Ese mismo día, María Mallea y Manuel Contreras fueron dejados en libertad incondicional. En tanto, Claudia Lagos, Aura Zulema Arenas, Jean González y Roberto Sepúlveda fueron dejados en libertad con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local. Con respecto a los dos últimos, detenidos cerca de las 21 horas en la comuna de Renca, por civiles —acompañados por un carabinero— que dispararon en contra de un grupo de manifestantes que tocaban cacerolas, fueron lanzados al suelo y brutalmente golpeados en diversas partes del cuerpo con golpes de pies y puños. Luego fueron trasladados a la Comisaría Juan Antonio Ríos, desde donde salieron en libertad en horas de la madrugada. Jean González, de sólo 14 años de edad, refirió que en el interior del recinto policial fue nuevamente objeto de golpes de pies y puños, lanzado al suelo y pisado por unos 5 policías, quienes también le dieron golpes con una varilla en las nalgas. El médico que lo examinó —ya en libertad— diagnosticó contusión del cuero cabelludo, contusiones equimóticas a nivel paravertebral derecho, múltiples contusiones equimóticas lineales, y hematomas en ambos glúteos que lo comprometen totalmente; presentando además, un cuadro de angustia reactiva. Por su parte, Roberto Sepúlveda refirió que en la comisaría fue golpeado por uno de los civiles aprehensores y por un carabinero que usaba bajo el casco un gorro de lana que le cubría parte de la cara. El civil lo esposó a unas ramas de un árbol ubicado en el patio interior del recinto, tocando el suelo con las puntas de los pies. Estuvo colgado cerca de una hora, lapso en que fue golpeado por el civil y el carabinero y lo acusaban que por su culpa, uno de los policías se había caído rompiéndose los pantalones. Después lo obligaron a tenderse en el suelo y ahí también fue golpeado y saltaron sobre él. Le pidieron sus documentos y le pidieron sus datos de identificación. Una vez en libertad, concurrió a la posta del Hospital J.J. Aguirre, diagnosticándosele hematoma en ambas regiones del glúteo y contusión múltiple en región paralumbar. También hizo la respectiva denuncia ante el carabinero de turno en el centro asistencial.

Finalmente, Pedro Campos Azócar, detenido en la localidad de Peñaflores, fue trasladado a la Comisaría del mismo nombre y al día siguiente fue puesto a disposición del Juzgado del Crimen de Talagante, tribunal que se declaró incompetente

remitiendo los antecedentes a la Corte Presidente Aguirre Cerda, la que no aceptó la competencia, devolviendo los antecedentes al tribunal original. El día 21 fue encargado reo por infracción a la Ley Antiterrorista, resolución que fue revocada el 27 de septiembre, encargándole reo por infracción al artículo 481 del Código Penal (portar elemento incendiario para causar estragos) y el día 30 salió en libertad provisional bajo fianza. Por su detención, se interpuso un recurso de amparo, rol 1219-88 de la Corte de Apelaciones de Santiago, en el cual se expone que en la madrugada del día 16, carabineros de Peñaflor concurren a su domicilio solicitando ropa para el amparado, explicando que se encontraba desnudo en la comisaría, tras haber sido víctima de un asalto. Los policías agregaron que sería llevado al Hospital de esa localidad. Su padre concurrió al centro asistencial y allí, otros carabineros le dijeron que su hijo estaba detenido y que sería puesto a disposición del Juzgado del Crimen de Talagante, pues había sido sorprendido con una bomba molotov y con una botella con licor.

- 1.221 Delgado Guzmán, María Elena; 22 años.
- 1.222 Muñoz Otárola, Nodina; cesante, 27 años.
- 1.223 Muñoz Otárola, Patricia.
- 1.224 Ross Leiva, Enrique; procurador, 33 años.

En recurso de amparo —rol 1205-88— interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se expone que fueron detenidos el 15 de septiembre, al mediodía, en los alrededores del Palacio de gobierno, en donde un grupo de personas realizaba una manifestación, al cumplirse un año de la detención y posterior desaparecimiento de los jóvenes comunistas Julio Muñoz Otárola, Alberto Pinochet Arenas, Gonzalo Iván Fuenzalida Navarrete, Manuel Jesús Sepúlveda Sánchez y José Julián Peña Maltes. La acción indicada tenía un carácter pacífico y se limitaba a la exhibición de un cartel que decía: "A un año del desaparecimiento exigimos saber la verdad". Los amparados fueron trasladados a la Primera Comisaría y luego las mujeres fueron trasladadas a la 38a. Comisaría. Ese mismo día fueron dejados en libertad previo pago de una fianza y citación de comparecer al Juzgado de Policía Local.

Nodina y Patricia Muñoz Otárola, indicaron a la Corte que mientras se encontraban en la 38a. Comisaría, fueron objeto de un registro de sus personas, que estiman como vejatorio. En efecto, un oficial de Carabineros las obligó a desnudarse delante de personas que no conocen. Le hicieron ver lo innecesario de la medida ya que los policías que las habían detenido ya habían realizado el registro de sus personas. No obstante, el oficial las obligó a pasar por una segunda e innecesaria inspección.

- 1.225 Allel Hagar, Metre Alejandro; estudiante universitario, 21 años.
- 1.226 Araya Villagra, Mario Israel; estudiante universitario, 21 años.
- 1.227 Carvajal Pizarro, Raúl Luis; estudiante universitario, 20 años.
- 1.228 Chicao Martínez, Omar Alberto; estudiante universitario, 19 años.
- 1.229 Filgueira Guzmán, Santiago; estudiante universitario, 19 años.
- 1.230 Huerta Tapia, Daniel; estudiante universitario.
- 1.231 Maturana Sanhueza, Iván Mauricio; estudiante universitario, 20 años.
- 1.232 Miranda Vásquez, Marcos Andrés; estudiante universitario, 20 años.
- 1.233 Moreno González, Víctor Hugo; estudiante universitario, 19 años.
- 1.234 Sabattin Ortega, Jorge Humberto; estudiante universitario, 28 años.
- 1.235 Sabattin Ortega, Renato Alejandro; estudiante universitario, 24 años.
- 1.236 Sánchez Vega, Patricio; estudiante universitario.
- 1.237 Santibáñez Mera, Leonel Osvaldo; estudiante universitario.
- 1.238 Shara Lillo, Patricio; estudiante universitario.
- 1.239 Wyss Carrasco, Lexis Cenic; estudiante universitario, 20 años.

Los universitarios, estudiantes de la Universidad de Santiago —ex U. Técnica—, fueron detenidos por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros el 23 de septiembre, en horas de la tarde, en circunstancias que en las afueras del recinto de la universidad habían manifestaciones de apoyo a la opción No en el plebiscito. Los manifestantes fueron reprimidos por carabineros, quienes ingresaron a dicha casa de estudios y procedieron a detener indiscriminadamente a unos 25 estudiantes, los que se encontraban saliendo de clases. Horas antes, en el mismo lugar se desarrolló una manifestación del Sí, la que no fue reprimida por la fuerza pública. Los detenidos fueron trasladados a la 21a. Comisaría de Carabineros, desde donde fueron dejados en libertad en horas de la madrugada con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local acusados de desorden y daño a la propiedad.

- 1.240 Abarca, Jorge.
- 1.241 Alarcón Pezoa, León Segundo; empaquetador, 32 años.
- 1.242 Aravena Flores, Rodrigo Andrés; estudiante, 19 años.
- 1.243 Avilés, Carlos.
- 1.244 A. Ribla, Eric.
- 1.245 Canto, Jorge.
- 1.246 Cea, Juan.

- 1.247 Díaz Gómez, Jorge Alejandro; chofer de micro, 25 años.
- 1.248 Gallardo Valenzuela, Ricardo Sifredo; cesante, 20 años.
- 1.249 Gallegos, Rolando Pablo.
- 1.250 Garrido, Maciel.
- 1.251 Lagos, Víctor.
- 1.252 Miranda, Pilar.
- 1.253 Miranda Barahona, Elena del Carmen; dueña de casa, 33 años.
- 1.254 Namuncura, Manuel.
- 1.255 Santis, Víctor.

La Cruzada por la Participación Ciudadana, realizó el 25 de septiembre una cadena humana por la paz en la que participaron alrededor de 90 mil personas. La cadena tuvo un recorrido final de 66 kilómetros y rodeó el entorno de Santiago y los participantes portaban los colores del Vaticano, blanco y amarillo. En algunos sectores, los cadenas fueron reprimidos por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros, como ocurrió en la Rotonda Departamental y en la zona oeste de la ciudad. En este último lugar, en calle Las Rejas, carabineros arrestaron a unas 20 personas, entre ellas a los nombrados. Los detenidos fueron trasladados a la 22a. Comisaría, salvo León Alarcón, Ricardo Gallardo y Elena Miranda que lo fueron a la 21a. Comisaría. Todos fueron dejados en libertad ese mismo día, con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local.

Ricardo Gallardo, detenido en Alameda con Las Rejas fue subido a golpes a un carro lanzaagua en cuyo interior le dieron golpes de pies. Luego fue trasladado a un bus policial, siendo nuevamente objeto de golpes de pies y puños; le pusieron una bandera del No en el cuello y le hacían preguntas, las que al no responder, le apretaban la bandera y le daban golpes. Fue trasladado a la 21a. Comisaría desde donde fue retirado por su madre, luego que pagara una fianza de \$ 2.000. Posteriormente fue examinado por un médico diagnosticándosele contusiones equimóticas múltiples.

- 1.256 Lorca Negrete, Héctor; comisionista, 51 años.

Detenido por carabineros el 27 de septiembre, alrededor de las 19.00 horas, en el centro de la ciudad, luego que aplaudiera a unos manifestantes apoyando la opción No que pasaban por Ahumada con Huérfanos. En el lugar hubo una manifestación del Sí y en forma espontánea, se formó una contramanifestación de partidarios de la opción contraria. Cuando ya se marchaba, un oficial de Carabineros lo señaló con el dedo e indicó que lo arrestaran. Fue subido a golpes de luma a un bus policial, en donde permaneció cerca de una hora. Luego fue trasladado a la 1a. Comisaría. Allí fue

obligado a desnudarse en medio de burlas e insultos. Fue dejado en libertad a las 4 de la madrugada previo pago de una fianza de \$ 5.000, y citación de comparecer al Juzgado de Policía Local por "desorden político".

- 1.257 Araya, Juan; estudiante universitario.
- 1.258 Crapoe, Luis; estudiante universitario.
- 1.259 Fuentes, Ricardo; estudiante universitario.
- 1.260 González, Alvaro; estudiante universitario.
- 1.261 Labra, Víctor; estudiante universitario.
- 1.262 Pérez, Arturo; estudiante universitario.
- 1.263 Vergara, Sebastián; estudiante universitario.

En recurso de amparo presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se expone que los universitarios fueron detenidos por carabineros el 28 de septiembre, aproximadamente a las 13.00 horas, en circunstancias que se desarrollaba una manifestación frente a la Casa Central de la U. de Chile, de apoyo a la opción No en el próximo plebiscito. Los estudiantes no cometían delito alguno y el acto transcurría pacíficamente. No obstante, fueron reprimidos por Fuerzas Especiales de Carabineros. Los detenidos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros, desde donde fueron dejados en libertad ese mismo día, con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local.

- 1.264 Jaime Miño, Miguel; estudiante, 18 años.

Detenido por carabineros el 28 de septiembre, alrededor de las 12.30 horas, frente a la Cárcel Pública en donde un número indeterminado de personas realizaba una manifestación para exigir la libertad de los presos políticos. Los manifestantes fueron disueltos por Fuerzas Especiales de Carabineros que utilizaron el carro lanzaagua y una gran cantidad de bombas lacrimógenas. El afectado, de nacionalidad venezolana, de visita en el país, fue trasladado a la Primera Comisaría de Carabineros y luego al Cuartel Central de Investigaciones. Desde este último lugar fue dejado en libertad incondicional el 29 de septiembre.

- 1.265 González Acha, Hernán Belisario; estudiante universitario, 20 años.

Detenido por carabineros el 29 de septiembre, a la salida del teatro Providencia, en donde se realizó un acto por la opción No en el próximo plebiscito, de la comuna de Las Condes, Providencia y Ñuñoa. Al terminar el acto, los adherentes al No salieron cantando y gritando consignas alusivas al plebiscito. Sorpresivamente fueron reprimidos por un carro lanzaagua y por un carro lanzagas. En momentos que el afectado corría para refugiarse de los gases tóxicos, fue detenido violentamente por los policías que le dieron golpes de pies y lumbazos en las manos y en el estómago. Fue trasladado a la

19a. Comisaría desde donde salió en libertad en horas de la madrugada, luego que cancelara una fianza de \$ 5.000 y fuera citado a comparecer al Juzgado de Policía Local.

1.266 Pizarro, Ximena.

1.267 Valdés, Teresa.

En recurso de amparo —rol 1267-88— presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se expone que fueron detenidas el 29 de septiembre, alrededor de las 13,45 horas, por efectivos de Carabineros en circunstancias que participaban de un acto convocado por el grupo "Mujeres por la Vida". Las amparadas se encontraban en Santa Rosa con Alameda colocando unos afiches en los cuales se denunciaban diversos casos de torturas, asesinatos, desaparecimientos y otros graves atentados contra los derechos humanos. Luego del arresto fueron trasladadas a la Primera Comisaría de Carabineros desde donde, ese mismo día, fueron dejadas en libertad con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local, acusadas de desorden.

1.268 Barraza Salinas, Juan; estudiante universitario.

1.269 Contreras Aravena, Jorge Ulises; vendedor ambulante, 25 años.

1.270 De la Fuente García, Patricio Eduardo; estudiante Enseñanza Media, 17 años.

1.271 Flores Dieguez, Pablo; estudiante universitario.

Detenidos por efectivos de Fuerzas Especiales de Carabineros el 30 de septiembre, a media tarde, en circunstancias que en el centro de la ciudad, la Federación de Estudiantes Secundarios (FESES) realizaba una manifestación por el "Derecho a la Alegría" y de apoyo a la opción No en el próximo plebiscito. Los detenidos fueron trasladados a la Primera Comisaría de Carabineros y ese mismo día fueron dejados en libertad con citación de comparecer al Juzgado de Policía Local. Salvo el menor Patricio de la Fuente, quien fue detenido en Alameda con Santa Rosa, por civiles que lo trasladaron al subterráneo de un edificio. Allí fue fotografiado y le tomaron las huellas dactilares. Fue interrogado por su "chapa" (nombre falso o apodo), siendo golpeado en la cabeza y en la espalda. Posteriormente, luego de una hora y media, fue trasladado a la 34a. Comisaría, desde donde fue retirado por sus padres y citado para comparecer al Juzgado de Policía Local, acusado de portar honda, agresión a carabineros y desorden en la vía pública.

SECUESTROS EN SANTIAGO

1.272 Montes Serrano, Diego Antonio; chofer, 37 años.

En declaración jurada expone que el día 30 de septiembre, alrededor de las 05.30 horas, en momentos que acababa de salir de su domicilio, ubicado en la comuna de La Pintana, se le acercaron dos individuos que habían descendido de un automóvil opala color azul metálico, que le pidieron su identificación. Antes de poder entregarles su carné de identidad, uno de ellos lo introdujo de un empujón al vehículo, en donde había otro sujeto que hacía de chofer. Con la cabeza entre las piernas, fue trasladado luego de un recorrido de unos 40 minutos a un recinto que no pudo individualizar, pero que le pareció una casa tipo patronal chilena. Fue introducido a una pieza que tenía una mesa y una estantería con documentos y archivadores. Allí nuevamente le pidieron su identificación. Después lo trasladaron a una pieza pequeña, sin ventilación y con una colchoneta, en donde permaneció cerca de tres horas, tras lo cual fue interrogado por dos sujetos que le vendaron la vista. Le preguntaron por su domicilio actual y el anterior, los nombres de sus familiares directos y por lugares en donde se efectuaban reuniones de comunidades cristianas de base y si se le había pagado por su voto en el plebiscito y si recibía mercadería mensual y cuantos de sus compañeros de trabajo participaban en esas actividades parroquiales. Al día siguiente fue nuevamente interrogado, también con la vista vendada. Esta vez le preguntaron a qué lugar correspondían dos personas: Eduardo Fica y Daniel Vallejos; a los cuales no conocía. En esos momentos, llegó alguien corriendo y señaló a los sujetos que tenían una emergencia. Lo dejaron toda la tarde solo. Ya en horas de la noche, cerca de las 22.30 horas, sacaron a otra persona y luego a él, subiéndolo a un vehículo, siendo abandonado en la Panamericana a la altura de Lo Espejo.

ARRESTOS EN PROVINCIAS

Arica

1.273 Bermejo Frías, Juan Tomás; soltero, albano, 20 años.

1.274 Carvacho Lartiga, Abdón Arturo; soltero, agricultor, 20 años.

1.275 Godoy González, Alejandro Antonio; estudiante, 16 años.

1.276 Godoy González, Héctor; soltero, mecánico, 17 años.

1.277 Qyusipi Godoy, Mauricio; estudiante, 16 años.

Detenidos por carabineros, a las 23.15 horas del día 11 de septiembre de 1988, en la ciudad de Arica, al ser sorprendidos con huinchas metálicas que son utilizadas para provocar apagones en el tendido eléctrico.

Conducidos a la Comisaría de Carabineros, quedaron en libertad a las pocas horas, previa comprobación de sus domicilios y citados al Juzgado de Policía Local.

1.278 Luque Morales, Alejandro; dirigente poblacional.

1.279 Maldonado Ochoa, Armando Víctor; profesor básico.

El día 29 de septiembre de 1988, en la ciudad de Arica, se presentaron a la Fiscalía Militar Alejandro Luque y Armando Maldonado, quienes estaban siendo requeridos por ese tribunal, a raíz del atentado con piedras que sufrió el edificio de la Fiscalía el 2 de septiembre, mientras se desarrollaba una concentración convocada por el Comando por el No.

Ambos quedaron incomunicados en la Cárcel Pública de esa ciudad, situación que se mantuvo hasta el 3 de octubre, fecha en que fueron declarados reos y quedaron en libre plática.

1.280 Castillo Huanca, Fernando.

1.281 García Valenzuela, Adolfo Antonio; caso, 26 años.

1.282 Huanca, Isabel; casada, labores de casa, dirigente poblacional.

1.283 Oyarzo Sánchez, Eulalio Ervasio; soltero, profesor, 34 años.

El día 23 de septiembre de 1988, en la ciudad de Arica, alrededor de las 11.20 horas, fueron allanados los domicilios de las personas señaladas precedentemente, por carabineros, quienes procedieron a detenerlos, según se informó posteriormente a raíz de una orden emanada de la Fiscalía Militar de Arica y que obedece a un atentado (con piedras) en contra del edificio de la Fiscalía Militar de esa ciudad, ocurrido el 2 de septiembre de 1988.

En el caso de Fernando Castillo, éste último fue detenido al salir en defensa de Isabel Huanca. En favor de ambos la Comisión de Derechos Humanos recurrió de amparo.

Conducidos a la Cárcel Pública de esa ciudad, quedaron detenidos e incomunicados hasta el 27 de septiembre, fecha en que se les concedió la libertad incondicional, luego de prestar declaraciones ante el fiscal militar.

A raíz de la misma situación, se tomó conocimiento de la orden de detención en contra de Armando Maldonado y Alejandro Luque, de quienes se informa en forma separada.

1.284 Poblete Belmar, Guillermo Antonio.

Detenido el 23 de septiembre de 1988, en circunstancias que ingresaba al país a través del paso fronterizo de Chacalluta, por personal de Investigaciones.

Trasladado a la Cárcel de Arica y puesto de inmediato a disposición de la Fiscalía Militar, fue interrogado, decretándose su incomunicación.

El sábado 24 de septiembre, es trasladado por Investigaciones por vía aérea a Santiago.

Luego de múltiples gestiones para ubicar su paradero, se constató que se encuentra desde entonces detenido en el Regimiento Silva Palma de Valparaíso, requerido por la Fiscalía Naval, bajo el cargo de sedición, en la causa rol 6857-87.

A la fecha, aún permanece allí, donde ha sido visitado por sus familiares.

Antofagasta

1.285 Meza Lagos, Patricio Rolando; auxiliar del Colegio San Luis, 20 años.

Detenido el día 10 de septiembre de 1988 en la vía pública de la ciudad de Antofagasta, por carabineros.

En el momento de su detención portaba, en pequeña cantidad y en forma separada, elementos con los cuales se prepara material explosivo.

Su vivienda fue allanada, sin que se encontraran otros elementos. Conducido a la Comisaría de Carabineros, fue interrogado allí por efectivos de la CNI, pasando el mismo día a la cárcel local, incomunicado. El lunes 12 de septiembre fue puesto a disposición del Juzgado del Crimen, tribunal que dispuso su incomunicación por cinco días. El 16 de septiembre se alzó esa medida y fue declarado reo de acuerdo al artículo 1º Nº 4, letra f) Ley 18.314 "atentar contra una aeronave en vuelo y portar elementos para ello". Su abogado apeló de ese auto de reo y le fue modificado quedando procesado en virtud del artículo 1º Nº 6, en grado de tentativa, figura similar a la anterior, pero ejecutado en tierra (lugares públicos, de recreación, de enseñanza, etc.).

El jueves 22 de septiembre la Corte de Apelaciones de Arica revocó el auto de reo, disponiendo ese mismo día la libertad por falta de méritos del afectado.

Cabe señalar que el detenido es hijo de Gloria Lagos, detenida-desaparecida en el año 1974.

San Felipe

1.286 Pizarro Morales, Roberto Hernán; obrero agrícola, 26 años.

El día 3 de septiembre de 1988, a las 11.30

horas, en el centro de San Felipe, carabineros de civil detuvieron a Pizarro Morales, cuando pegaba afiches que convocaban al acto del 4 de septiembre.

Trasladado a la Comisaría de Carabineros de la localidad, fue golpeado duramente, mientras se le consultaba acerca de la procedencia y financiamiento de los afiches.

Estuvo detenido hasta el día siguiente, quedando en libertad alrededor de las 10 horas. Se le cursó parte y multa por ebriedad.

1.287 Pavez Burgos, Carlos Aurelio; 30 años.

1.288 Reinoso, Marcelo.

Detenidos por carabineros el día 12 de septiembre de 1988, a las 09.45 horas en sus domicilios del sector Chorrillos, por participar en manifestación realizada el día anterior.

Trasladados a la Comisaría de Carabineros, permanecieron allí hasta el 14 de septiembre, fecha en que fueron dejados en libertad con citación al Juzgado de Policía Local, por promover desórdenes en la vía pública.

1.289 Herrera Carreño, Juan Marcos.

1.290 Seris Navarro, Juan Carlos.

Detenidos por carabineros, a las 23.30 horas del 25 de septiembre de 1988, al ser sorprendidos efectuando rayados murales contrarios al gobierno.

Fueron conducidos a la comisaría y duramente golpeados, quedando en libertad a las 03.00 horas del día siguiente, con citación al Juzgado de Policía Local.

Catemu

1.291 Vergara Carvajal, Víctor.

El día 3 de septiembre de 1988, en la localidad de Catemu, a las 16 horas, fue detenido por carabineros en la vía pública, Víctor Vergara.

Trasladado a la tenencia de Carabineros, allí fue amenazado por haber participado en la contramanifestación al general Pinochet realizada el día 30 de agosto de 1988.

Se le consultó por los nombres de dirigentes que convocaron a esa manifestación y de personas que acudieron al acto.

Permaneció 4 horas detenido y se le cursó parte por ebriedad aplicándosele una multa de \$ 2.000.

Concepción

1.292 Herrera Mora, José Luis; estudiante de la U. de Bío Bío, Ingeniería y Ejecución Eléctrica, 22 años.

El día 16 de septiembre de 1988 fue detenido por agentes de la CNI; en circunstancias que se

dirigía desde la biblioteca de la Universidad en dirección al terminal de buses para ir a buscar a su polola. Antes de llegar a este último lugar, fue aprehendido y conducido a un lugar desconocido.

Horas más tarde, fuerzas especiales de Carabineros acordonaron el sector donde se encuentra el domicilio de los padres de José Herrera, en la ciudad de Lota, procediendo a allanar el inmueble.

El mismo día 16 fue puesto a disposición del fiscal ad-hoc Patricio Gumera, fiscal que asumió el caso del enfrentamiento de agentes de la CNI con Héctor Ramírez Pino y otra persona no identificada, ocurrido el mismo día 16, en el centro de la ciudad, donde cayó abatido de muerte Ramírez. El fiscal, tras interrogar a José Luis, lo envió en calidad de detenido e incomunicado a la Cárcel de Concepción.

Lota

1.293 Arriagada, Alfonso; presidente de la Asociación Ferias Libres de Lota.

1.294 Cuitiño, Hernán; funcionario sindical del Sindicato N° 6 de ENACAR.

1.295 Mendoza, Víctor; segundo director del Sindicato N° 6 de ENACAR.

1.296 Neira, José; funcionario sindical del Sindicato N° 6 de ENACAR.

1.297 Salazar, Osvaldo; primer director del Sindicato N° 6 de ENACAR.

1.298 Velásquez, Gabriel; secretario del Sindicato N° 6 de ENACAR.

El día 13 de septiembre de 1988, en momentos que salían de una reunión sindical realizada en la Casa del No de esa ciudad, fueron duramente reprimidos por carabineros que se encontraban en las afueras de la sede, procediendo a golpearlos con los bastones de servicio y a detenerlos. Alfonso Arriagada tuvo que ser trasladado hasta el Hospital Regional, debido a las lesiones inferidas.

Fueron conducidos a la Comisaría de Carabineros, desde donde recuperaron su libertad el mismo día, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

Temuco

1.299 Gómez Sandoval, Oscar; 22 años.

1.300 Sobarzo Gatica, Jorge; 23 años.

1.301 Sobarzo Gatica, Jaime; 20 años.

Detenidos por personal civil no identificado en sus propios hogares de la población San Antonio de Temuco, a las 7.30 horas del día 3 de septiembre de 1988.

Una vez producida sus detenciones se efectuaron diversas gestiones para ubicar el lugar de detención, no lográndose el objetivo.

Posteriormente, el día 4 de septiembre a las 2

de la madrugada, fueron dejados en libertad desde el Retén Las Quilas.

Carabineros informó que la detención obedeció a "sospechas".

Valdivia

1.302 Delgado Sáez, Víctor Hugo; casado, chofer, 29 años.

Detenido por carabineros de la Tenencia de Los Jazmines, en el interior de su casa el día 17 de septiembre de 1988, alrededor de las 17 horas.

Fue golpeado en presencia de todos los vecinos de la población. Posteriormente, a la rastra, lo subieron al vehículo policial y lo trasladaron a la tenencia, donde fue nuevamente golpeado. Resultó con una herida en el rostro, lo que obligó a su traslado al hospital para la atención correspondiente.

Nuevamente es conducido a la unidad policial, donde permaneció esposado en un calabozo y al día siguiente fue trasladado a la cárcel local.

El 20 de septiembre fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar acusado de ofensas a carabineros. El 23 recuperó su libertad, previo pago de una fianza de \$ 15.000.

1.303 Zúñiga Miranda, Arnaldo Ulises; trabajos esporádicos, 23 años.

Detenido por carabineros de la ciudad de Valdivia, a las 22.30 horas del día 19 de septiembre de 1988, cuando se encontraba en una fonda de su propiedad cantando en alta voz "Chile, la alegría ya viene". Dos carabineros, acompañados de un oficial procedieron a detenerlo y a subirlo al carro policial, en donde lo golpearon y le torcieron el brazo derecho hasta lesionárselo.

Posteriormente fue trasladado hasta la 1a. Comisaría, en donde permaneció durante tres horas y luego dejado en libertad.

El día 22 de septiembre pudo recibir atención médica en el Hospital Traumatológico, debiendo enyesárselo el brazo.

Huellethue (Valdivia)

1.304 Aedo Cofré, Alexis; estudiante, 15 años.

Detenido por carabineros a las 20 horas del día 18 de septiembre de 1988 en la localidad de Huellethue, por el solo hecho de portar una chapa del No. Fue trasladado hasta el retén, donde fue insultado y golpeado con un palo en la espalda, sin mediar razón alguna.

Horas más tarde se presentó en el recinto policial, su madre, Doraliza Cofré, quien protestó por la detención arbitraria de su hijo. A raíz de estas protestas, el cabo de guardia de la unidad accedió a dejarlo en libertad, bajo la condición que ella no

hiciera ninguna denuncia o en caso contrario "le pesaría".

ARRESTOS CON OCASION DE MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN PROVINCIAS

Arica

1.305 Fonseca Araneda, Víctor Hugo; desabollador, 30 años.

El día 2 de septiembre de 1988, en la ciudad de Arica, en circunstancias que se realizaba una concentración convocada por la oposición, efectivos militares detuvieron a Víctor Hugo Fonseca, cuando transitaba frente a la Fiscalía Militar y desconocidos lanzaron piedras al inmueble.

Fue conducido a la cárcel local, en calidad de incomunicado, situación en la que permaneció durante 5 días. El 7 de septiembre fue encargado reo.

El 27 del mismo mes quedó en libertad bajo fianza.

Antofagasta

1.306 Agüello Guerra, Cristina Margarita; estudiante, 17 años.

1.307 Arancibia Zambrano, Claudia Lorena; estudiante, 19 años.

1.308 Barra Olivares, Carlos Eduardo; estudiante, 22 años.

1.309 Cañas Silva, Scarlett Mayori; estudiante, 18 años.

1.310 Carrizo Maldonado, Susana Laura; estudiante, 18 años.

1.311 Carvajal Rojas, Ingrid; estudiante, 18 años.

1.312 Castro Miranda, Margarita del C.; labores de casa, 24 años.

1.313 Contreras Salfate, Norton Alexis; estudiante, 19 años.

1.314 González Anjil, Brunilda; estudiante, 21 años.

1.315 Márquez Araya, Patricio Enrique; soltero, empleado, 18 años.

1.316 Mitrovic Varela, Franitza del Rosario; estudiante, 21 años.

1.317 Pinto Saldías, Patricia Erika; estudiante, 19 años.

1.318 Ramírez Iribarren, Carlos Cristián; estudiante, 16 años.

1.319 Salamanca Lecaros, Juan Luis; estudiante, 22 años.

1.320 Sarría Díaz, Maritza Jacqueline; auxiliar de párvulos, 29 años.

1.321 Talamilla Molina; labores de casa, 29 años.

- 1.322 Trejo Pavez, María Ximena; soltera, estudiante, 18 años.
 1.323 Troncoso Meléndez, Cristián Andrés; estudiante, 15 años.
 1.324 Vargas Núñez, Jaime Felipe; estudiante, 24 años.

El día 8 de septiembre de 1988, a las 22.30 horas, luego de que se realizara una marcha en Antofagasta, convocada por el Comando por el No, en circunstancias que un grupo de participantes se dirigía hacia el centro de la ciudad, fueron interceptados por carabineros. Resultaron detenidas 19 personas.

Todos fueron trasladados a la 3a. Comisaría de Antofagasta, desde donde fueron dejados en libertad previa comprobación de sus domicilios, quedando citados a comparecer al Juzgado de Policía Local.

- 1.325 Ahumada Alvarez, Jorge Andrés; estudiante, 17 años.
 1.326 Alvarez Solar, Jorge Antonio; estudiante, 21 años.
 1.327 Anacona Anacona, Juan Esteban; empleado, 25 años.
 1.328 Arancibia Méndez, Raúl Carlos; estudiante, 25 años.
 1.329 Areyuna Santiago, Ariel Enrique; ingeniero, 23 años.
 1.330 Ayala Fernández, Marco Antonio; chofer, 24 años.
 1.331 Barría Martínez, Rubén Lautaro; estudiante, 23 años.
 1.332 Bravo Arredondo, Héctor Alejandro; estudiante, 18 años.
 1.333 Brito Olivares, Isabel Alejandra; estudiante, 20 años.
 1.334 Bruna, José Raúl; obrero, 37 años.
 1.335 Cabrera Rand, Esteban Pablo; estudiante, 15 años.
 1.336 Carrasco Bórquez, Carmen Gloria; estudiante, 22 años.
 1.337 Carrasco Sandoval, Ximena de Lourdes; estudiante, 18 años.
 1.338 Castillo Marín, Milton Armando; mecánico, 26 años.
 1.339 Contreras Olmedo, Carlos Rafael; estudiante, 19 años.
 1.340 Córdova Muñoz Christian Carlos; estudiante, 18 años.
 1.341 Cortés Copia, Rolly Enrique; empleado, 27 años.
 1.342 Díaz Véliz, Marcelino Rafael; constructor civil, 29 años.
 1.343 Escobar Sagal, Guillermo Patricio; empleado, 29 años.
 1.344 Farías Barraza, Pedro Enrique; cesante, 23 años.
 1.345 Farías Kiracou, Mario Fernando; estudiante, 25 años.
 1.346 Frez Merino, Exequiel Marcelo; estudiante, 18 años.
 1.347 Gac Núñez, Marcela Gloria; estudiante, 18 años.
 1.348 Gajardo Contreras, Francisco Javier; estudiante, 18 años.
 1.349 Gómez Vallejos, Alfonso Francisco; diseñador, 22 años.
 1.350 González Romero, Claudio Alberto; obrero, 29 años.
 1.351 Gordillo Pedredos, Claudia Albina; estudiante, 18 años.
 1.352 Guerrero Castro, Cristián; estudiante, 17 años.
 1.353 Hernández Bardona, Mario Emilio; estudiante, 19 años.
 1.354 Jaime Rojo, Lastinia del Jesús; dueña de casa, 29 años.
 1.355 Jofré Concha, Maritza del Rosario; estudiante, 22 años.
 1.356 Laferte Pizarro, Mauricio Cristián; estudiante, 14 años.
 1.357 Lizama Paredes, Víctor Manuel; obrero, 18 años.
 1.358 López Arenas, Ricardo del Tránsito; estudiante, 22 años.
 1.359 López Cárdenas, Valeriano Eugenio; estudiante, 22 años.
 1.360 López Santiago, Carlos Eduardo; estudiante, 24 años.
 1.361 Lufin Vera, Marcelo Leonardo; estudiante, 21 años.
 1.362 Marín Campusano, Ingrid Angelina; contador, 25 años.
 1.363 Marín Campusano, Ivonne Pilar; estudiante, 21 años.
 1.364 Márquez Díaz, Marcelo Antonio; estudiante, 24 años.
 1.365 Muñoz Muñoz, Walter Iván; estudiante, 18 años.
 1.366 Navea Salinas, Héctor Antonio; obrero, 28 años.
 1.367 Olgún Luco, Diana Paola; estudiante, 13 años.
 1.368 Payanta Pastro, Arnaldo; estudiante, 18 años.
 1.369 Pérez Torrejón, Gabriel Rodolfo; mecánico, 38 años.
 1.370 Quezada Yáñez, Ximena del Carmen; estudiante, 24 años.
 1.371 Quiroz Torres, Víctor Andrés; empleado, 29 años.
 1.372 Ramos Villalobos, Guillermo Rómulo; estudiante, 23 años.

- 1.373 Rojas Cuello, Ramón Antonio; estudiante, 17 años.
- 1.374 Rojas Otaíza, Héctor Alfonso; técnico eléctrico, 26 años.
- 1.375 Rojas Pinto, Carmen Gloria; estudiante, 18 años.
- 1.376 Rojas Pinto, Marcela del Carmen; estudiante, 22 años.
- 1.377 Rovira Codema, Hugo Fernando; obrero, 29 años.
- 1.378 Salgado Quiroz, Sandra Adriana; estudiante, 18 años.
- 1.379 Salinas Pérez, Eduardo Rolando; estudiante, 17 años.
- 1.380 Segovia Flores, Juan Carlos; comerciante, 20 años.
- 1.381 Sepúlveda Pizarro, José Ricardo; estudiante, 17 años.
- 1.382 Silva Cuéllar, Claudio Marcelo; obrero, 20 años.
- 1.383 Souza Segovia, Solange Lorena; estudiante, 18 años.
- 1.384 Tucony Baltra, Marcela Mónica; estudiante, 21 años.
- 1.385 Ubilla Illanes, Miguel Alejandro; estudiante, 18 años.
- 1.386 Urrutia Huemul, Manuel Enrique; cesante, 18 años.
- 1.387 Vega Bustamante, José Antonio; estudiante, 23 años.
- 1.388 Véliz Villarroel, René Guillermo; empleado, 28 años.
- 1.389 Veragua Araya, Carlos Horacio; estudiante, 16 años.
- 1.390 Verdejo Barros, Rigoberto Esteban; estudiante, 19 años.
- 1.391 Villar Vega, Marcelo Vladimiro; estudiante, 14 años.
- 1.392 Zepeda Araya, Carlos Ernesto; obrero, 29 años.
- 1.393 Zude Bize, Mónica Olga; estudiante, 23 años.

El día 10 de septiembre de 1988, a las 12 horas, en el centro de la ciudad de Antofagasta, se realizó una concentración de los partidarios del Sí, en la cual se congregó aproximadamente una cuadra de personas.

El mismo día y a la misma hora, el Comando por el No convocó a sus partidarios, quienes se reunieron copando siete cuadras, y conformaron una bulliciosa caravana.

En esta última intervinieron carabineros, quienes hicieron uso de bombas lacrimógenas, dispersando a los manifestantes del No. La fuerza policial actuó violentamente y detuvo a 69 personas, que fueron trasladados a la 3a. Comisaría de Carabineros. Luego de permanecer allí por algunas

horas y una vez comprobados sus domicilios, fueron liberados y citados a comparecer al Primer Juzgado de Policía Local de Antofagasta, por promover desorden en la vía pública.

- 1.394 Fernández Adengas, Alejandro Marcelo; obrero, 20 años.
- 1.395 Tenorio Cruzzi, Jorge Demetrio; sin oficio, 21 años.

El día 10 de septiembre de 1988, en la intersección de las calles Ossa y Uribe de la ciudad de Antofagasta, a las 01.45 horas fueron detenidos por carabineros, al ser sorprendidos gritando consignas contrarias al régimen.

Carabineros los condujeron hasta la 3a. Comisaría de Antofagasta, acusados de desórdenes en la vía pública consistentes en gritos a viva voz, alterando el orden público. Luego de comprobar sus domicilios quedaron en libertad, citados a comparecer ante el Juzgado de Policía Local el día 12 de septiembre a las 9 horas.

- 1.396 Aguilera Jorquera, Juan Luis; estudiante, 14 años.
- 1.397 Aros Aravena, Jorge Alberto; estudiante, 15 años.
- 1.398 Aguirre Aguirre, Roldien Ricardo; estudiante, 16 años.
- 1.399 Castillo Ayala, Ana María; estudiante, 16 años.
- 1.400 Castillo Ledezma, Oscar Humberto; estudiante, 18 años.
- 1.401 Córdova Muñoz, Cristián Carlos; estudiante, 18 años.
- 1.402 Espinoza Cifuentes, Elena Antonia; estudiante, 18 años.
- 1.403 Espinoza Martínez, José Luis; estudiante, 14 años.
- 1.404 Illanes Arancibia, Marcela Andrea; estudiante, 17 años.
- 1.405 Meza Contreras, Carlos Alberto; estudiante, 19 años.
- 1.406 Olivares Alfaro, Luis Alfredo; obrero, 28 años.
- 1.407 Peralta Vargas, Francisco Javier; estudiante, 17 años.
- 1.408 Vergara Rojas, Mariely Carol; estudiante, 13 años.
- 1.409 Véliz Olate, Beatriz del Pilar; empleada, 19 años.
- 1.410 Villalobos Valdebenito, Angélica Aída; 16 años.
- 1.411 Villegas Adasme, Marcos Enrique; estudiante, 16 años.
- 1.412 Zuleta Alfaro, Mario; estudiante, 18 años.
- 1.413 Zúñiga Muñoz, Rubén Angel; estudiante, 17 años.

Detenidos el 14 de septiembre de 1988, a las 22.30 horas, luego de una manifestación convocada por el Comando del No en la población Libertad de la ciudad de Antofagasta, que congregó a un gran número de personas.

Carabineros actuaron violentamente y detuvieron a 18 manifestantes, entre los cuales figuran muchos menores de edad, producto de la violencia ejercida por carabineros, resultaron con lesiones leves 6 de ellos. Todos fueron trasladados a la 2a. Comisaría de Carabineros para quedar en libertad una vez comprobado sus domicilios y en el caso de los menores, entregados a sus padres y citados todos a comparecer ante el Juzgado de Policía Local.

- 1.414 Ahumada Offens, Víctor Segundo.
- 1.415 Galleguillos Cabello, Leonardo Saul.
- 1.416 Méndez Cortez, Marcelo Fabián.
- 1.417 Moya Hidalgo, Leoncio.
- 1.418 Moya Hidalgo, Pedro Pablo.

Detenidos el 30 de septiembre de 1988, a las 20.45 horas, cuando se realizaba una caravana de autos del Sí y en el sector sur de la ciudad una caravana del No.

Carabineros procedieron a disolver a los manifestantes del No por obstaculizar el paso vehicular, registrándose cinco detenidos.

Fueron conducidos a la 3a. Comisaría de Carabineros y dejados en libertad el mismo día, a las pocas horas de su detención, previa citación al Juzgado de Policía Local.

Calama

- 1.419 Galleguillos Lara, José Antonio; 21 años.

A las 22.45 horas del día 31 de agosto de 1988, mientras participaba en una marcha de protesta por el centro de la ciudad de Calama, en las esquinas de Granaderos con Errázuriz, fue detenido por un grupo de carabineros (3) que descendieron de un bus, subiéndolo al vehículo y golpeándolo brutalmente.

Trasladado a la Comisaría, en el trayecto continuó siendo golpeado al extremo de quedar inconsciente. Es bajado del bus, ingresando a un calabozo, le echaron agua en la cara, cubriéndolo con una frazada mojada y lo siguieron golpeando.

El 1º de septiembre fue puesto a disposición de la Fiscalía Militar con el cargo de ofensas a carabineros. Ese mismo día es trasladado a la Cárcel Pública en calidad de incomunicado.

El 2 de septiembre debió ser ingresado al hospital de Calama, donde se le diagnosticó lesiones de carácter leve y además TEC complicado con fractura de cráneo.

El 5 de septiembre fue encargado reo y se le levantó la incomunicación. Dos meses más tarde, el

4 de noviembre, se le concedió la libertad bajo fianza.

Copiapó

- 1.420 Castillo, Claudio; 16 años.
- 1.421 Conineo, Elías; 23 años.
- 1.422 Cabrera, Jorge; 15 años.
- 1.423 García, Jaime; 16 años.
- 1.424 Guerrero, Marcelo; 16 años.
- 1.425 Trigo, Marcelo; 16 años.
- 1.426 Zuloaga, Marco; 17 años.

En horas de la tarde del día 11 de septiembre de 1988, se produjeron incidentes en la ciudad de Copiapó cuando se congregaron en diversos puntos de la ciudad gran cantidad de personas, protestando contra el gobierno de Pinochet.

Los manifestantes fueron dispersados por carabineros, quienes detuvieron a 16 personas, de las cuales sólo se conocen 7 nombres.

Conducidos a la Comisaría de Carabineros, todos quedaron en libertad a las primeras horas del día 12, comprobados sus domicilios y citados al Juzgado de Policía Local.

San Felipe

- 1.427 Ayala Saldívar, David; obrero, 22 años.
- 1.428 Alfaro Reyes, Mauricio; cesante, 21 años.
- 1.429 Carvacho Toro, Enrique; obrero, 25 años.
- 1.430 Hernández Carrasco, Sandra; 19 años.
- 1.431 Maldonado Herrera, Roberto; 19 años.
- 1.432 Mena Ahumada, Cornelio; 21 años.
- 1.433 Olmedo Cerda, Miguel; obrero, 21 años.
- 1.434 Parra Soto, Marcelo; obrero, 19 años.
- 1.435 Sepúlveda Saravia, Carlos; 18 años.
- 1.436 Sánchez Silva, José; obrero, 31 años.
- 1.437 Vergara Cataldo, Lovani; 18 años.
- 1.438 Villarroel Maldonado, Ricardo; estudiante, 16 años.

El día 11 de septiembre de 1988, entre las 22 y 23.30 horas, fueron detenidos por carabineros, cuando en varios sectores poblacionales de esa ciudad, se realizaban manifestaciones de conmemoración de un año más de la muerte del ex Presidente Salvador Allende.

Fueron trasladados a la Comisaría de San Felipe, desde donde recuperaron su libertad a las pocas horas de su arresto, previa comprobación de sus domicilios y los menores de edad entregados a sus padres, quedando todos citados el día 12 de septiembre a las 12 horas al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública. Estos habían consistido en proferir insultos en alta voz en contra del actual gobierno, lanzar pedradas a vehículos y transeúntes, con obstaculización del tránsito sin ocasionar lesiones o daños, infringiendo con ello los artículos 492 N° 2 y

495 N° 1 del Código Penal, según lo consignó el parte policial.

- 1.439 Arancibia Páez, Felipe.
- 1.440 Calderón Salinas, Mario.
- 1.441 Calderón Moreno, Cristián.
- 1.442 Gallardo Córdova, Ismael.
- 1.443 Herrera Vicencio, Luis.
- 1.444 Leiva Allende, Manuel.
- 1.445 Marambio Fernández, José.
- 1.446 Maldonado, Jorge.
- 1.447 Olivares Escudero, Héctor.
- 1.448 Orozco Gutiérrez, Daniel Jesús.
- 1.449 Rivera Rivera, Magaly.
- 1.450 Rivera Ñanco, Marta.
- 1.451 Rivera Ñanco, Sabina.
- 1.452 Tapia García, Julio.
- 1.453 Zúñiga, Patricio.

El día 11 de septiembre de 1988, en horas de la tarde, se realizaron manifestaciones en diversos sectores poblacionales de la ciudad de San Felipe, para protestar contra el régimen militar y recordar el aniversario de la muerte del Presidente Salvador Allende.

Hasta las poblaciones llegaron varios furgones policiales, produciéndose incidentes con los manifestantes que gritaban que éstos se fueran del lugar. Carabineros utilizó bombas lacrimógenas y disparos de balines al aire para disolver a los manifestantes, deteniendo, además, a 15 de ellos, a los que condujo a la Comisaría de San Felipe, quedando en libertad a las 2 A.M. del día 12 de septiembre, previa comprobación de domicilios y citación al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

- 1.454 Corvera Bahamondes, Gastón; cesante, 28 años.
- 1.455 Gómez López, Carlos Roberto; cesante, 24 años.
- 1.456 Henríquez Aguirre, Carlos Leonso; cesante, 24 años.
- 1.457 Humeres Grennet, Mirna; estudiante UCV, 19 años.
- 1.458 Morales Acevedo, Loreto Jimena; estudiante UCV, 20 años.
- 1.459 Ortiz Becerra, Gabriel Francisco; cesante, 20 años.
- 1.460 Rodríguez Casas, Héctor Darío; ex carabini-
nero, 29 años.
- 1.461 Sepúlveda Rodríguez, Marco Antonio.

El día 11 de septiembre de 1988, a las 22 horas, cerca de 200 personas partidarias del No, se reunieron frente a la Plaza de Armas de esa ciudad, para protestar contra el régimen y también para recordar el aniversario de la muerte del Presidente Salvador Allende.

Carabineros —que se hizo presente en el lugar— autorizó al grupo sólo a dar una vuelta por la plaza y luego les ordenó disolverse. Como esto no ocurrió, sino que siguieron gritando consignas antigu-
bernamentales, los policías procedieron a detener a 8 de ellos, trasladándolos a la Comisaría de San Felipe.

A las 3 A.M. del día 12 de septiembre fueron dejados en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

Los Andes

- 1.462 Donoso Orellana, Carlos Ricardo; obrero,
19 años.

El día 11 de septiembre de 1988, con motivo de una manifestación convocada por el Comando del No de esa ciudad y un posterior enfrentamiento con manifestantes del Sí, carabineros procedieron a detener, a las 23.50 horas, a Carlos Donoso, trasladándolo hasta la Comisaría de Los Andes, desde donde recuperó su libertad en horas de la mañana del día 12 previa citación al Juzgado de Policía Local, acusado de infringir los artículos 492 N° 2 y 495 N° 1 del Código Penal, consistente en promover desórdenes en la vía pública.

Valparaíso

- 1.463 Alvarado Torrejón, Olga.
- 1.464 Ramírez Celedón, Rubén.
- 1.465 Venegas Knoll, Fernando.

Detenidos el 1° de septiembre de 1988, en la ciudad de Valparaíso, cuando participaban en manifestaciones por el No realizadas en horas de la tarde.

Carabineros reprimieron a los participantes deteniendo a 3 personas. Fueron conducidas a la 2a. Comisaría Central y liberadas dos horas más tarde, previa comprobación de sus domicilios y citación al Juzgado de Policía Local.

- 1.466 Allende Toro, Claudia.
- 1.467 Alvarado Núñez, Octavio.
- 1.468 Alvarez Guzmán, Juan.
- 1.469 Barra Fuentes, Jaime.
- 1.470 Bustos Cáceres, Jorge.
- 1.471 Canassa Núñez, Corzo.
- 1.472 Catalán Vera, Gonzalo.
- 1.473 Cisterna Guerra, Miguel.
- 1.474 Claissoc Schnake, Francisco.
- 1.475 Díaz Alvarado, Cristián.
- 1.476 Díaz Sánchez, Norberto.
- 1.477 Ebensperger Leyton, Marcela.
- 1.478 Figueroa Carrasco, Carlos.
- 1.479 Fuentes Santander, Rossana.

- 1.480 Fuenzalida Cruz, Alberto.
- 1.481 González Vergara, Hernán.
- 1.482 Guzmán Poblete, Ximena.
- 1.483 Hernández Saavedra, Francisco.
- 1.484 Ibáñez León, Patricio.
- 1.485 Jara Aravena, Omar.
- 1.486 Krus Deserega, Marcela.
- 1.487 León Pastene, Gonzalo.
- 1.488 Montaner Guzmán, Rodrigo.
- 1.489 Montecino Vargas, John Igor.
- 1.490 Morales Ossandón, Jeannette.
- 1.491 Muñoz Báez, Juan.
- 1.492 Muñoz Riquelme, Mylena.
- 1.493 Pavez Bobarán, Yazmín.
- 1.494 Pinilla Toledo, Arturo.
- 1.495 Pizarro Ríos, Luis.
- 1.496 Reveco Cortés, Eduardo.
- 1.497 Rivillo Huanchuli, Jaime.
- 1.498 Rojas Luco, Eliana.
- 1.499 Sánchez Alvarez, Mario.
- 1.500 Santelices Parra, Edmundo.
- 1.501 Smith Gavilán, James.
- 1.502 Uriarte Muñoz, Maite.
- 1.503 Valenzuela Radrigán, Alejandro.
- 1.504 Veas Stock, Luis.
- 1.505 Zapata Espinoza, Ramón.
- 1.506 Zimmermann Maureira, Max.

El día 7 de septiembre de 1988 en la ciudad de Valparaíso, se efectuaron manifestaciones por el No, en las cercanías de las universidades de Valparaíso y Católica.

Carabineros intervinieron y dispersaron a los manifestantes haciendo uso de bombas lacrimógenas, deteniendo además a 41 personas, todas las cuales fueron trasladadas a la 2a. Comisaría Central de Carabineros.

A las pocas horas de detención, todos quedaron en libertad, citados al Juzgado de Policía Local, por desórdenes en la vía pública.

- 1.507 Alvarez Guerra, Luis.
- 1.508 Armijo Gallardo, Luis.
- 1.509 Basualto Labarca, Jorge.
- 1.510 Cantillana Flores, Fanny.
- 1.511 Canto Moreno, Humberto.
- 1.512 Carroza Gajardo, Claudio.
- 1.513 Celada Valenzuela, Carlos.
- 1.514 Delgado León, Silvia.
- 1.515 Escudero Báez, Jenny.
- 1.516 Espinoza Rojas, George Henry.
- 1.517 Fuentes Mateluna, Cristián.
- 1.518 Imbareck Abauard, Carlos.
- 1.519 Jara Ganga, Lucía.
- 1.520 Jorquera Araya, Mario.
- 1.521 Latoya Arellano, Marcela.
- 1.522 Lavarez Guzmán, Juan.
- 1.523 Lorca Robert, Alvaro.
- 1.524 Marín Jamen, Christian Rodrigo.

- 1.525 Martínez Vargas, Mario.
- 1.526 Maturana Ossandón, Juan Francisco.
- 1.527 Mendoza Cruz, Renato.
- 1.528 Montero Cancino, Rolando Miguel.
- 1.529 Neira Marchant, Boris.
- 1.530 Olivera Ceballos, Alejandro.
- 1.531 Olmedo Jiménez, Fernando.
- 1.532 Paredes Gómez, Alejandro.
- 1.533 Quilodrán Chávez, José.
- 1.534 Rojas Espinoza, Nancy.
- 1.535 Salomón Jara, Ana María.
- 1.536 Suez Chávez, Gonzalo.
- 1.537 Valdés Alarcón, Christian.

El 8 de septiembre de 1988, en el centro de Valparaíso, se efectuó una manifestación por el No.

Carabineros actuaron violentamente dispersando a los manifestantes, resultando detenidas 31 personas, todas las cuales fueron trasladadas a la 2a. Comisaría Central.

Los detenidos quedaron libres a las pocas horas de su detención, acusados de desórdenes en la vía pública y citados a comparecer a la audiencia del día 15 de septiembre, al 3er. Juzgado de Policía Local de Valparaíso.

- 1.538 Cubillos, Abelardo; presidente regional de la Central Democrática de Trabajadores, CDT.
- 1.539 Díaz, Julio; secretario del Departamento Juvenil de la CDT.

El día 9 de septiembre de 1988, al mediodía, fueron detenidos por carabineros, cuando ambos dirigentes encabezaban una jornada de acción cívica en la Plaza Victoria de esta ciudad, donde instalaron dos mesas, una urna y una cámara secreta, con el objeto de enseñar a votar a los peatones que pasaban por el lugar.

Fueron conducidos a la Comisaría de Carabineros y dejados en libertad a las pocas horas de su detención, previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de interrumpir el paso peatonal en la vía pública.

Talca

- 1.540 Blassett, Jorge.
- 1.541 Fuenzalida Torres, Luis Angel.
- 1.542 Garrido F., Andrés Esteban.

El día 3 de septiembre de 1988, al mediodía, se realizó una marcha de los jóvenes por el No en el centro de la ciudad, la que fue reprimida violentamente por carabineros, quienes hicieron uso de bombas lacrimógenas y disparos de balines.

Resultó herida María Lourdes Valdés, al ser alcanzada por esos proyectiles.

Carabineros detuvo a los jóvenes, quienes tras

permanecer algunas horas detenidos fueron dejados en libertad previa citación al Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública y multados con \$ 6.000, cada uno.

Concepción

- 1.543 Araneda Valdés, Luis.
- 1.544 Arredondo Miranda, Manuel.
- 1.545 Balboa Ramírez, Benedito.
- 1.546 Balboa Ramírez, César.
- 1.547 Barra Molina, Silicio.
- 1.548 Betín Espinoza, Patricio.
- 1.549 Blanco Rebolledo, José.
- 1.550 Cabezas Martínez, Cristián.
- 1.551 Cabrera Rebolledo, César.
- 1.552 Campos Gajardo, Carlos.
- 1.553 Carrillo Cid, Marco.
- 1.554 Díaz Seguel, Rogelio.
- 1.555 Elizalde Ríos, Aurelio.
- 1.556 Ewert Valenzuela, Reinaldo.
- 1.557 Fernández Montalva, Víctor.
- 1.558 García Gunther, Rodrigo.
- 1.559 Insunza Zambrano, Marco.
- 1.560 Jara Lavín, Cristián.
- 1.561 Jara Rivera, Juan.
- 1.562 Manríquez Garay, Juan.
- 1.563 Martínez Bello, Arturo.
- 1.564 Matemala Villalobos, José.
- 1.565 Maurelia Salgado, Luis.
- 1.566 Medina Mendoza, Nelson.
- 1.567 Menares Carrasco, Fernando.
- 1.568 Navarro Rebolledo, Javier.
- 1.569 Núñez Olivares, José.
- 1.570 Pereira Herrera, Santiago.
- 1.571 Pizarro Tapia, Juan.
- 1.572 Ponce Matus, Arnaldo.
- 1.573 Sánchez Pacheco, Humberto.
- 1.574 Valenzuela Pulgar, Jorge.

Detenidos el día 10 de septiembre de 1988, pasadas las 19.30 horas, por carabineros, en distintos sectores del centro de la ciudad de Concepción, especialmente en las cercanías de la Plaza Independencia y de los Tribunales de Justicia, cuando numerosos manifestantes regresaban de la multitudinaria concentración de los partidarios de la opción No en el plebiscito y realizaban mitines y marchas expresando su posición.

Carabineros procedieron a dispersar a los manifestantes haciendo uso de gases lacrimógenos y carros lanzaagua.

Producto de la represión ejercida por las fuerzas policiales, resultaron 8 personas heridas, las que fueron trasladadas a centros asistenciales y 32 detenidos, los que fueron trasladados a la 1a. Comisaría de Carabineros de Concepción, siendo puestos en libertad en la noche del mismo día.

Los detenidos Cabezas y Martínez fueron citados al 6º Juzgado del Crimen, acusados de daños y desórdenes, en tanto que los restantes lo fueron al 3er Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

Cabezas y Martínez, tras declarar ante el juez, fueron dejados en libertad, previo pago de una fianza de \$ 2.000, cada uno.

- 1.575 Atalah Bresi, Eduardo.
- 1.576 Alarcón Alarcón, Luis.
- 1.577 Aburto Flores, Alejandro.
- 1.578 Almendra Castillo, Gonzalo.
- 1.579 Barra Gaete, Rubén.
- 1.580 Bustos Torres, Daniel.
- 1.581 Di Giorgio Pizarro, Jorge.

Detenidos el día 11 de septiembre de 1988, entre las 19 y 24 horas, en distintos sectores del centro de Concepción, por carabineros, en circunstancias que manifestantes del Sí —que festejaban un aniversario más del golpe militar— se enfrentaron con manifestantes del No.

Los detenidos fueron trasladados a la 1a. Comisaría de Concepción, donde permanecieron hasta ser puestos en libertad el mismo día 11, previa citación a comparecer ante el 3er. Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

- 1.582 Bravo Sepúlveda, Marcos.
- 1.583 Cheuquienate Pastrana, Sergio Patricio; obrero.
- 1.584 Cheuquienate Pastrana, Milton; obrero, 28 años.
- 1.585 Manríquez Nahuelpón, Juan Aladini; minero.
- 1.586 Novoa Gallardo, Carlos Enrique; 24 años.

Detenidos el día 11 de septiembre de 1988, en Villa Mora, a la entrada de la población O' Higgins, por carabineros, en circunstancias que se realizaban distintas manifestaciones de protesta por un nuevo aniversario del golpe militar.

Al momento de ser detenidos, recibieron golpes de puños, puntapiés y golpes con el bastón de servicio de carabineros.

Los detenidos fueron trasladados a la Comisaría de Villa Mora, siendo puestos a disposición de la 1a. Fiscalía Militar de Concepción, acusados de daño a la propiedad fiscal. El mismo día 11, el fiscal dispuso su libertad por falta de méritos.

- 1.587 Aguilera, Alfredo.
- 1.588 Cifuentes Ayello, Humberto.
- 1.589 Cruz Legiman, Raúl.
- 1.590 Fuentes Charles, Juan.
- 1.591 Larenas Riquelme, Patricio.
- 1.592 Melo Silva, Miguel.

- 1.593 Marín Gallardo, Víctor.
- 1.594 Molina Herrera, Luis.
- 1.595 Neira Becerra, Rodolfo.
- 1.596 Oliva Rebolledo, Bernardo.
- 1.597 Oliva Rebolledo, Eduardo.
- 1.598 Padilla Parra, Fernando.
- 1.599 Pino San Martín, Juan Carlos.
- 1.600 Quiroz Moya, Jaime.
- 1.601 Rocha Maldonado, Pedro.
- 1.602 Ríos Melillán, Miguel.
- 1.603 Rodríguez Contreras, Fabrizzio.
- 1.604 Roa Jiménez, Claudio.
- 1.605 Rozas Sepúlveda, Roberto.
- 1.606 Salamanca Pineda, Julio.
- 1.607 Salazar Villarroel, Miguel.
- 1.608 Sanhueza Contreras, René.

Detenidos el día 11 de septiembre de 1988, en horas de la tarde, por carabineros, en circunstancias que se realizaba una marcha de opositores del gobierno, en términos festivos y pacíficos. Las fuerzas policiales intervinieron violentamente con gases lacrimógenos y disparos de balines resultando algunos manifestantes con heridas y lesiones.

Trasladados a la Comisaría de Chiguayante, recuperaron su libertad el mismo día 11, previa citación al Juzgado de Policía Local de Concepción, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

- 1.609 Aguayo Medina, Luis.
- 1.610 Aguayo Montecinos, Claudio.
- 1.611 Barría Risco, Juan.
- 1.612 Berríos San Martín, Jaime.
- 1.613 Brevis Henríquez, Marco.
- 1.614 Cabezas Arancibia, Sergio.
- 1.615 Concha Iturra, Luis.
- 1.616 Contreras Bauldres, Juan.
- 1.617 Espinoza Henríquez, Marco.
- 1.618 Fernández Vásquez, Emilio.
- 1.619 Fuentealba Cortés, Miguel.
- 1.620 Fuentes Torres, Claudio.
- 1.621 García Seguel, Alex.
- 1.622 Hidalgo Toledo, Danilo.
- 1.623 Inostroza Saldivia, Marco.
- 1.624 Marnich Ogalde, Marcelo.
- 1.625 Martínez Labraña, Jorge.
- 1.626 Molina Pavez, Marco.
- 1.627 Montecinos Godoy, Mario.
- 1.628 Muñoz Concha, Samuel.
- 1.629 Muñoz Parra, Reinaldo.
- 1.630 Oñate Muñoz, Luis.
- 1.631 Riffo Hidalgo, Roberto.
- 1.632 Rioseco Moreno, Raúl.
- 1.633 Riquelme Uribe, Cristián.
- 1.634 Salazar Díaz, Gamalier.
- 1.635 Salazar Díaz, Sigisfredo.
- 1.636 Sepúlveda Márquez, Ramón.
- 1.637 Urra Villagra, Patricio.

- 1.638 Valenzuela Monsalve, Luis.
- 1.639 Venegas Claupe, Sergio.
- 1.640 Vergara Canales, Carlos.
- 1.641 Vidal Bello, Jaime.

Detenidos el día 24 de septiembre de 1988, pasadas las 19.30 horas, en distintas partes del centro de Concepción, por carabineros, cuando numerosos manifestantes que regresaban de la concentración de los partidarios de la opción No en el plebiscito, realizada en calle Manuel Rodríguez, efectuaron marchas y mitines expresando su opción en el plebiscito. Carabineros procedieron a disolver a los manifestantes, haciendo uso de bombas lacrimógenas y carros lanzaagua.

Trasladados hasta la 1a. Comisaría de Concepción, recuperaron su libertad el mismo día 2, previa citación para comparecer ante el 2º Juzgado de Policía Local de Concepción, acusados de promover desórdenes en la vía pública.

Penco (Concepción)

- 1.642 Aguilera Riquelme, Jaime; 16 años.
- 1.643 Brown Maldonado, Eduardo.
- 1.644 Correa Ulloa, Armando; 17 años.
- 1.645 Castro Riquelme, Francisco.
- 1.646 Cortés Torrealba, Víctor; 27 años.
- 1.647 Contreras Ceballos, José; 16 años.
- 1.648 Duhart Jahnsen, Igor; 16 años.
- 1.649 Latorre Riquelme, José; 29 años.
- 1.650 Mardones Arriagada, Luis; 21 años.
- 1.651 Monsalves Aedo, Leandro; 21 años.
- 1.652 Mella Torres, Alejandro; 18 años.
- 1.653 Noredin Ortiz, Pablo; 14 años.
- 1.654 Quinteros Mena, Luis; 19 años.
- 1.655 Sánchez Soto, Bernardo; 17 años.
- 1.656 Saavedra Olate, Juan; 20 años.
- 1.657 Sepúlveda González, Mauricio; 23 años.
- 1.658 Torres Toledo, Luis; 20 años.
- 1.659 Ulloa Sáez, Luis; 16 años.

Detenidos el día 11 de septiembre de 1988, en distintos sectores de la ciudad de Penco, por carabineros, en circunstancias que se efectuaban diversas manifestaciones de repudio al gobierno, con ocasión de cumplirse un aniversario más del golpe militar del año 1973.

Los detenidos fueron trasladados hasta la Comisaría de Penco, siendo puestos en libertad el mismo día 11. Catorce de ellos fueron citados a comparecer ante el Juzgado de Policía Local, acusados de promover desórdenes en la vía pública, en tanto que los cuatro restantes —Correa Ulloa, Aguilera Riquelme, Mella Torres y Castro Riquelme— fueron puestos a disposición del 6º Juzgado del Crimen acusados del delito de daño.

Temuco

- 1.660 Espinoza Garrido, Patricia Nélica; 18 años.

1.661 Flores Estrada, John Iván; 21 años.

1.662 Gutiérrez Gutiérrez, Claudio Fernando; 19 años.

El día 11 de septiembre de 1988, en la ciudad de Temuco, grupos de personas se congregaron en diversas partes de la ciudad, procediendo a gritar consignas de repudio al régimen en el aniversario del golpe militar.

En el centro de la ciudad, alrededor de las 22.00 horas, carabineros detuvieron a estas personas que fueron conducidas a la 2a. Comisaría, lugar donde permanecieron toda la noche y liberados a las primeras horas del día siguiente, previa comprobación de sus domicilios y citación al Juzgado de Policía Local.

1.663 Alcaíno Vergara, Francisco; 20 años.

1.664 Canales Troncoso, Sebastián; 19 años.

1.665 Guzmán Muñoz, Alvaro; 21 años.

1.666 Merino San Martín, Osvaldo Segundo; 18 años.

El día 24 de septiembre de 1988, a las 23 horas, en el Campamento Tromen de Temuco, se congregó gran número de personas que procedieron a quemar neumáticos en las calles y gritar consignas contrarias al gobierno.

Intervino personal de Carabineros del Retén Coilaco, quienes detuvieron a estas cuatro personas, las que, una vez comprobados sus domicilios, quedaron en libertad a las 7 horas del día 25, previa citación al Juzgado de Policía Local.

1.667 Cofré Vargas, Víctor; 18 años.

1.668 Díaz Bastías, Víctor; 26 años.

1.669 Morales Morales, Marcos; 19 años.

1.670 Navarrete Mosquera, Marcelo; 19 años.

Detenidos el 26 de septiembre de 1988, por carabineros, en la vía pública, luego del acto organizado por el Comando por el No de Cautín, para el recibimiento de la Marcha de la Esperanza.

Fueron acusados de arrojar piedras a un microbús policial.

Conducidos a la 2a. Comisaría, permanecieron allí hasta el día siguiente, cuando fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar. Ese mismo día fueron dejados en libertad bajo fianza.

Valdivia

1.671 Muñoz Pardo, Joel Hermes; soltero, estudiante, 21 años.

Detenido el día 4 de septiembre de 1988 a las 22 horas, en la intersección de las calles Patricio Lynch con Lientur de la ciudad de Valdivia, por carabineros de la Tenencia Los Jazmines, en cir-

cunstancias que gritaban consignas contrarias al régimen junto a un grupo de personas.

Al detenerlo, los aprehensores lo golpearon brutalmente en distintas partes del cuerpo, resultando con una herida en su rostro a la altura de la barbilla, producida por una granada de humo, debiendo ser trasladado desde la tenencia al hospital, donde le colocaron cuatro puntos.

Conducido nuevamente a la Tenencia el día 5 de septiembre fue puesto a disposición del 3er. Juzgado del Crimen, acusado de daños a la propiedad fiscal.

El juez, tras tomarle declaración, dispuso su libertad incondicional por falta de méritos.

1.672 Saldivia Limarí, Fernando; 19 años.

Detenido el 4 de septiembre de 1988, por carabineros de la Tenencia Los Jazmines, acusado de participar en una barricada. Al momento de su detención fue duramente golpeado.

El día 5 de septiembre fue puesto a disposición del 2º Juzgado del Crimen, tribunal que dispuso su libertad por falta de méritos.

Huelleshue (Valdivia)

1.673 Cárdenas Cárdenas, Arturo; campesino, 23 años.

1.674 Cárdenas Cárdenas, Luis; campesino, 23 años.

Con motivo de las fiestas patrias, Arturo Cárdenas viajó desde Talca a Huelleshue a visitar a su familia y el día 18 de septiembre de 1988, cuando se encontraba en el centro de Huelleshue, a las 20.00 horas, leyendo un documento de propaganda alusiva al No, se le acercó una pareja de carabineros que lo conminaron a guardarlo. Al negarse Cárdenas a obedecer las órdenes de los policías, éstos procedieron a detenerlo y a conducirlo a la Tenencia, lugar en que fue castigado sin mediar razón alguna y luego introducido a un calabozo.

Momentos más tarde, su hermano Luis, al consultar a la Tenencia sobre las razones de la detención de Arturo, fue también detenido.

El día 20 de septiembre de 1988 fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Valdivia, acusados de ofensas a carabineros. La Fiscalía Militar ordenó su detención preventiva en la Cárcel Pública de Valdivia y el 23 de septiembre quedaron en libertad por falta de méritos.

Punta Arenas

1.675 Caipai, Hernán; obrero, 20 años.

1.676 Cárdenas, Benedicto; obrero, 22 años.

1.677 Chacón Andrade, Alfonso; obrero, 36 años.

1.678 Delgado Hernández, Manuel; obrero, 28 años.

- 1.679 Flores Márquez, Luis; obrero, 35 años.
- 1.680 Hernández, Ricardo; soldador, 21 años.
- 1.681 Huichaturco, Segundo.
- 1.682 Mancilla, Roberto; obrero, 19 años.
- 1.683 Macías, Juan; obrero, 21 años.
- 1.684 Mayorga Galindo, Juan Héctor; obrero, 29 años.
- 1.685 Navarrete, Víctor; estudiante, 19 años.
- 1.686 Pacheco, Manuel; obrero, 35 años.
- 1.687 Poza, Segundo Antonio; obrero, 18 años.
- 1.688 Ruiz Mansilla, Andrés; obrero, 26 años.
- 1.689 Soto Sante; electricista, 25 años.
- 1.690 Soto, Juan; obrero, 20 años.
- 1.691 Sánchez Hernández, José; obrero, 21 años.
- 1.692 Teca, Víctor; empleado, 27 años.
- 1.693 Vargas Vargas, Javier Oladier.
- 1.694 Vera Muñoz, Ignacio Edison; obrero, 18 años.

Al atardecer del día 5 de septiembre de 1988, en la ciudad de Punta Arenas, en el sector del barrio 18 de Septiembre, se congregó una gran cantidad de personas, opositoras al régimen, que gritaron consignas contrarias al gobierno en un acto de protesta.

Esta situación provocó la intervención de carabineros, quienes reprimieron violentamente a los manifestantes y detuvieron a estas 20 personas y a 4 menores de edad, cuyos nombres se desconocen.

Los detenidos fueron conducidos a la 4a. Comisaría de Carabineros, quedando posteriormente a disposición del 2º Juzgado del Crimen, acusados de daños a la propiedad pública.

Con fecha 7 de septiembre de 1988, todos los detenidos quedaron en libertad incondicional desde la Cárcel Pública.

- 1.695 Márquez Bahamondes, Juan; 23 años.
- 1.696 Quintero Vargas, César Antonio; 16 años.
- 1.697 San Martín Belgrano, Alberto; estudiante, 17 años.
- 1.698 Vidal Barría, Jaime David; 17 años.

El día 8 de septiembre de 1988, la Izquierda Unida de la ciudad de Punta Arenas convocó a una concentración que se llevó a efecto en el Gimnasio de la Confederación Deportiva.

Al término de dicha concentración, a las 23.45 horas, grupos de personas lanzaron gritos y consignas en contra del gobierno, lo que provocó la intervención de fuerzas policiales, que procedieron a detener a estas 4 personas, acusándolas de promover desórdenes en la vía pública.

Los detenidos fueron conducidos a la 1a. Comisaría de Carabineros y luego de comprobados sus domicilios, fueron dejados en libertad, previa citación a comparecer ante el 1er. Juzgado de Policía

Local, en la audiencia del día 9 de septiembre a las 15 horas.

- 1.699 Cabrera Muñoz, Alex Nadir; estudiante, 18 años.
- 1.700 García Toro, Guillermo Emerald; estudiante, 23 años.
- 1.701 Pezoa Miranda, Marco Erick; obrero, 26 años.
- 1.702 Ruiz Vargas, Mario Angel; obrero, 29 años.

El día 11 de septiembre de 1988, en la intersección de las calles Errázuriz esquina José Nogueira de la ciudad de Punta Arenas, a las 20.30 horas, una gran cantidad de personas se congregó lanzando consignas contrarias al gobierno.

Carabineros intervinieron y detuvieron a 4 personas, acusadas de desórdenes en la vía pública. Fueron conducidos a la 1a. Comisaría de Carabineros y luego de comprobar sus domicilios, quedaron en libertad, previa citación al Juzgado de Policía Local, donde se les condenó a pagar una multa de \$ 2.000.

- 1.703 Avendaño Sánchez, Claudio Javier; obrero, 21 años.
- 1.704 Caruman Cañete, Fernando; chofer, 23 años.
- 1.705 Chávez Cárcamo, José Gabriel; obrero, 31 años.
- 1.706 González Ojeda, Héctor; casado, 30 años.
- 1.707 Guentelicán Guentelicán, Juan; obrero, 21 años.
- 1.708 Guerrero Inostroza, Sergio Eduardo; obrero, 18 años.
- 1.709 Hernández Hernández, Héctor; obrero, 23 años.
- 1.710 Miranda Méndez, Carlos Marcelo; estudiante, 28 años.
- 1.711 Rogel Guerrero, Javier Marcelo; obrero, 20 años.
- 1.712 Rivera Catepillar, Danilo.
- 1.713 Vera Levicoy, Rubira Eliana; empleada, 28 años.
- 1.714 Villegas Villalobos, Esteban; estudiante, 18 años.

El día 23 de septiembre de 1988, a las 20 horas, en la ciudad de Punta Arenas, el grupo denominado "Mujeres Unidas por el No", organizó un acto que contó con el apoyo de la Multigremial y las juventudes de partidos políticos, que tenía por finalidad expresar su respaldo a la postura opositora al gobierno en el plebiscito.

Se congregaron en la Plaza Bulnes y desde allí marcharon hacia el Gimnasio de la Confederación Deportiva.

Allí, los manifestantes, en su mayoría jóvenes

de ambos sexos y mujeres, protagonizaron un bullicioso y alegre acto, que culminó pasada las 22 horas. Luego de la manifestación grupos de jóvenes se desplazaron por calles céntricas gritando consignas y desplegando banderas y plumeros. La policía uniformada se hizo presente y reprimió

dura y violentamente a los manifestantes deteniendo a 12 de ellos. Fueron conducidos a la 1a. Comisaría y quedaron en libertad a la 1 de la madrugada del día 24, previa comprobación de sus domicilios y citados a comparecer al 2º Juzgado de Policía Local.

2. Amedrentamientos.

a) En Santiago

- 2.1 Kunstmann Almarza, María Soledad; dueña de casa, 37 años.
- 2.2 Osorio Romero, María Inés; empleada doméstica.
- 2.3 Rolando Kunstmann, Soledad Andrea; 6 años.
- 2.4 Rolando Nicolau, Nelson Héctor; ingeniero agrónomo, 47 años.

María Soledad Kunstmann interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 329-88, en su favor y en el de su cónyuge, Nelson Rolando; su hija Soledad Rolando y la empleada de la casa, María Inés Osorio, a raíz de amenazas de muerte que han sido objeto por parte de desconocidos.

Desde el 1º de septiembre se han recibido en el domicilio, ubicado en la comuna de La Reina, numerosas llamadas telefónicas anónimas, en las que increpan tanto a ella como a su cónyuge que "los tienen cachados", "los vamos a matar"; "comunistas"; "vamos a secuestrar a Soledad Andrea". El o los desconocidos entregan toda suerte de detalles respecto a la pequeña Andrea, su rutina habitual, horarios en el Colegio, la patente del vehículo que la transporta desde el colegio a la casa y las características de la persona responsable de dicho transporte escolar. En algunas de las llamadas, las amenazas se han extendido a la empleada de la casa, María Inés Osorio: "cuídate o si no también te vamos a matar".

María Soledad Kunstmann y Nelson Rolando son activos militantes del PPD (Partido Por la Democracia) de la comuna de La Reina, siendo su presidente comunal Nelson Rolando. Debido a esto, han desarrollado múltiples actividades públi-

cas de promoción de la alternativa No en el próximo plebiscito.

- 2. 5 Fuentes Bravo, Rogelio Eduardo; artesano, presidente comunal de Lo Barnechea del PPD, 32 años.
- 2. 6 Seydewits Valenzuela, Waldo Ernesto; estudiante.
- 2. 7 Vega Quilodrán, Margarita del Carmen; dueña de casa.
- 2. 8 Vega Quilodrán, Mery; cesante.
- 2. 9 Vega Quilodrán, Mónica Ruth; empleada.
- 2.10 Vega Reyes, María Teresa; cesante.
- 2.11 Vega Waghorn, Richard Orinson; empleado.

Rogelio Fuentes Bravo, presidente comunal del Partido Por la Democracia (PPD) de Lo Barnechea, interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 352-88, en su favor y en el de los militantes del PPD Richard Vega y Mónica Vega Quilodrán y del resto de los antes individualizados, quienes servirán como apoderados de dicho partido en el próximo plebiscito, por actos de amedrentamiento y amenazas recibidas.

Desde los primeros días de septiembre, han sido amenazados de muerte a través de llamados telefónicos efectuados en sus respectivos domicilios en el sector de El Arrayán y Lo Barnechea. En dichas llamadas les formulan amenazas tales como: "te vamos a matar"; "te vamos a colgar"; "te vamos a pillar en la calle"; etc.

Por otro lado, el día 3 de septiembre, alrededor de la 01.00 horas de la madrugada, efectivos de Carabineros detuvieron a Waldo Seydewits, en circunstancias que se retiraba de una fiesta organizada por el Comando del No de Lo Barnechea, sin

que estuviera cometiendo delito alguno. Fue conducido a la Tenencia Lo Barnechea en donde permaneció hasta las 06.30 horas aproximadamente, siendo dejado en libertad. Al interior del recinto policial fue golpeado con puños por carabineros que le increpaban su calidad de partidario del PPD y del No.

Además, Rogelio Fuentes ha notado en las inmediaciones de su domicilio vehículos en actitud de vigilancia.

La Corte declaró improcedente el recurso interpuesto, remitiendo los antecedentes al 12^o Juzgado del Crimen, a fin de que se instruya el sumario correspondiente para investigar la posible comisión de algún delito en los hechos denunciados.

- 2.12 Hinojosa Pinto, Daniel Alejandro; 17 años.
- 2.13 Hinojosa Pinto, Ruth Eugenia; estudiante, 14 años.
- 2.14 Pinto Gatica, Jaime.
- 2.15 Pinto Valenzuela, Verónica.
- 2.16 Valenzuela Salazar, Silvia Carmen; arsenalera, 47 años.

En recurso de protección interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 318-88, en favor del grupo familiar, se denuncian una serie de actos de amedrentamiento en contra de Silvia Valenzuela, que afectan también a su familia.

Estas amenazas se vienen produciendo desde el mes de mayo cuando el día 11 de ese mes, alrededor de las 19.00 horas, saliendo de la escuela Alberto Pérez en la comuna de Maipú, Silvia Valenzuela se encontró con un automóvil blanco con un sujeto en su interior que le preguntó si ella era la enfermera de la escuela y, luego que ella respondiera positivamente, el desconocido agregó que le tenía un recado "esta es la última oportunidad que te damos para abandonar la escuela, de lo contrario, atente a las consecuencias". En seguida, el sujeto puso en marcha el auto y se retiró del lugar.

Al día siguiente, recibió tres llamados telefónicos en su domicilio: a las 09.30; a las 14.30 y a las 19.30 horas, en que dijeron siempre lo mismo: "Te daremos el bajo", recibiendo las dos primeras su sobrino Daniel y su hija Verónica y ella el último. El día 13 de mayo, alrededor de las 07.15 horas, su marido atendió un llamado en que repetían lo mismo.

Ese día, ella comunicó al Colegio las amenazas recibidas. Luego, el día 16 de mayo, hubo otro llamado en que profirieron la misma amenaza, agregando: "Ya sabemos que avisaste y por hocicona te vamos a liquidar igual".

Todas las llamadas parecen pertenecer a una mujer, por el tono de la voz.

Debido a estos hechos, solicitaron el cambio de número de teléfono.

Tiempo después, a fines del mes de julio, al salir del Colegio donde estudia su sobrina Ruth Hinojosa, a quien ha criado desde muy niña, se le acercó una mujer que la llamó por su nombre y le dijo: "Oye, tu eres hija de la Silvia. Dile que no vuelva más al Colegio porque la vamos a matar". La joven, asustada, se alejó lo más rápido que pudo en su bicicleta, en tanto la mujer le gritaba insultos.

Con posterioridad, el 27 de agosto, se recibió en el domicilio una llamada telefónica efectuada por una mujer que dijo: "Dile a tu tía que se va a morir por comunista". Luego, se repitió esta misma llamada los días 29, 30 y 31 de agosto.

Finalmente, el día 1^o de septiembre, se recibió una nueva llamada en la que, la misma mujer al parecer señaló que, junto con matar a Silvia Valenzuela, lo harían con Ruth Hinojosa, por quien también preguntaron.

La 7a. Sala de la Corte resolvió rechazar el recurso interpuesto.

2.17 Aldea Ramos, Víctor Rafael; médico, 30 años.

El doctor Raimundo Charlín, actuando en representación del Consejo Regional Santiago del Colegio Médico y de su presidente, interpuso un recurso de amparo preventivo ante la Corte Presidente Aguirre Cerda, rol 471-88, en favor del miembro de la orden, doctor Víctor Aldea Ramos, debido a reiteradas llamadas telefónicas en que lo amenazan de muerte.

El primer llamado lo recibió alrededor del 2 de septiembre en su oficina, en el cual, una voz de hombre, le dice "cúdense". Una semana después, en el mismo lugar, se recibió una nueva llamada en la que le repitieron lo mismo.

El día 16 de septiembre, alrededor de las 08.45 horas, el afectado atendió en su domicilio un llamado efectuado por un hombre, quien le señaló: "sabemos quien es, sabemos qué hace, piense en sus hijas, piense en su futuro. Esta es la última advertencia. Cúdense".

Posteriormente, el 21 de septiembre, nuevamente recibió una llamada en su domicilio, del mismo tenor. Previo a este llamado, él escuchó ruidos de puertas de vehículos que se cerraban violentamente. Al salir a ver de qué se trataba, encontró un taxi estacionado con cuatro individuos en su interior, que se quedaron largo rato en el lugar.

Al día siguiente, una vecina, con quien comparte la línea telefónica, atendió un llamado en que le manifestaron lo siguiente: "díganle al doctor que le quedan cinco días".

Finalmente, el día 27 de septiembre, aproxima-

damente a las 08.40 horas, en circunstancias que se desplazaba en su automóvil por calle Pintor Cicarelli, al llegar a Carmen fue interceptado por una camioneta Chevrolet Luv, color celeste, con dos sujetos en su interior. El vehículo se antepuso impidiéndole el paso, al tiempo que el copiloto le gritó: "mira conchatumadre, ya te hemos hecho varias advertencias... desaparece o te hacemos desaparecer con los corvos". En seguida, la camioneta se retiró rápidamente del lugar.

Luego de recibir informes negativos de parte de Investigaciones, Carabineros y la CNI, respecto de alguna orden que lo afecte, la corte declaró sin lugar el recurso interpuesto.

2.18 Díaz Lemus, Feliciano Mauricio; 18 años.

En declaración jurada expone que el día 3 de septiembre concurrieron hasta su ex domicilio en el sector de Avda. Las Rejas, dos sujetos de civil, los cuales, al verificar que no había ninguna persona en el lugar, se dirigieron a hablar con una vecina. A esta señora le preguntaron directamente por Feliciano Díaz y ella les informó que el joven ya no vivía allí. Los sujetos se identificaron ante esta señora como funcionarios del Ministerio de Defensa, para lo cual exhibieron unas credenciales y le manifestaron que lo buscaban porque próximamente tenían una reunión con el rector del Liceo de Aplicación, en relación a una detención que fue objeto el afectado el año 1985, con motivo de una manifestación de estudiantes en dicho establecimiento educacional del cual fue alumno.

Finalmente, le hicieron firmar a la vecina un papel cuyo contenido no le permitieron leer.

2.19 Pinda Peye, Hermelinda; dueña de casa, 49 años.

El día 4 de septiembre, alrededor de las 16.15 horas, ingresaron violentamente a su domicilio, ubicado en la comuna de Cerro Navia, cuatro carabineros armados con metralletas y un civil —vecino suyo— llamado Rolando Cárdenas y su esposa de nombre Raquel. Esta persona, Rolando Cárdenas, portaba un garrote en sus manos y junto a su esposa la insultaban y amenazaban en presencia de los carabineros, los cuales también proferían amenazas en su contra.

Los policías, sin exhibir orden alguna, procedieron a allanar el domicilio, registrándolo íntegramente, no encontrando nada que pudiera imputarle algún delito en su contra. A pesar de esto, los carabineros le señalaron que la llevarían detenida a la comisaría. Ella se negó rotundamente, manifestándoles que no la llevarían hasta que no la exhibieran una orden de detención. Uno de los

agentes, completamente exasperado, le contestó a gritos que no se preocupara, ya que conseguirían una y volverían por ella.

Mientras esto ocurría, su vecino Cárdenas le gritaba que ella era una extremista y otros insultos sin fundamento alguno.

Con posterioridad a estos hechos, la familia de Rolando Cárdenas ha proseguido en su actitud de hostigamiento hacia ella y su familia.

Por esta situación, Hermelinda Pinda interpuso una denuncia ante la 4a. Fiscalía Militar.

2.20 Crovari Ravest, Guillermo Miguel; proyectista, 24 años.

2.21 Crovari Ravest, Miguel; estudiante electrónica en INACAP.

2.22 Pavez Pizarro, Valentina; estudiante de danza.

Guillermo Crovari expone en declaración jurada que, en la semana entre el 5 y 11 de septiembre, su hermano Miguel recibió un llamado telefónico en su domicilio, en el que una voz de hombre, que dijo ser del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, le indicó que se acordara que él también pertenecía al mismo, imputación que es absolutamente falsa. Esto lo atribuye al hecho que personas del Instituto INACAP pretenden descalificarlo porque Miguel Crovari ha tenido participación destacada en actos de apoyo al No en el próximo plebiscito.

Por otro lado, el día 14 de septiembre, en la casa de Valentina Pavez, novia de Guillermo Crovari, su madre atendió una llamada telefónica en la que una voz de mujer le señaló: "dígame a Valentina y al Lolo que se cuiden" y luego cortó. Lolo es su sobrenombre por el que llaman también a Guillermo Crovari.

2.23 Escobar Reyes, Segundo Alberto; colocador de baldosas, 30 años.

En declaración jurada expone que, el día 5 de septiembre, en horas de la tarde, llegaron hasta su ex domicilio en la comuna de La Granja, tres sujetos de civil que preguntaron por él. Los actuales arrendatarios de la vivienda señalaron que Segundo Escobar ya no vivía allí.

En septiembre de 1986, fue herido por impacto de proyectil en circunstancias que se realizaba una protesta en la población Yungay. En esa oportunidad interpuso una querrela ante el 6º Juzgado del Crimen.

2.24 Elmes Domínguez, Marisa.

2.25 Geraldo, Pedro Enrique.

2.26 Geraldo Elmes, Alexis; 10 años.

2.27 Geraldo Elmes, Brígida; 9 años.

2.28 Geraldo Elmes, Juan Enrique; comerciante ambulante, 25 años.

2.29 Geraldo Elmes, Laura; 4 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto por Juan Geraldo Elmes en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1167-88, y luego ampliado a su grupo familiar anteriormente individualizado, denuncia que el día 7 de septiembre, alrededor de las 5.30 horas de la madrugada, efectivos de Carabineros y civiles procedieron a allanar su domicilio, ubicado en la población Santa Elena, comuna de La Cisterna.

Los policías intentaron primeramente entrar por una ventana, pero, al ser vistos por su madre Marisa Elmes, ésta les abrió la puerta de entrada. Exhibieron un papel, al parecer orden de allanamiento y de inmediato procedieron a registrar todo el inmueble, señalando que buscaban armas. Luego de terminar la revisión, hicieron firmar a su padre un papel.

Posteriormente, ingresaron a su dormitorio llamándolo por su nombre y uno de ellos lo culpó de esconder armas, en tanto otro le encañonaba la cabeza con una metralleta. La violencia del procedimiento le provocó un ataque de epilepsia, dolencia que padece, por lo que hubo de ser llevado a un hospital. Al ocurrir su ataque, los agentes abandonaron el lugar, interrogando previamente a sus hermanos y registrando su cédula de identidad.

Carabineros reconoció a la Corte el allanamiento efectuado, en cumplimiento de una orden amplia de investigar emanada de la Fiscalía Militar ad-hoc que dirige Emilio Pomar, en la causa 880-88, que investiga la muerte del carabiniere Carlos González. Este tribunal reconoció a su vez la existencia de dicha orden amplia. El Ministerio del Interior informó por su parte que no existía ninguna orden que afectara a Juan Geraldo Elmes.

La 4a. Sala del tribunal se declaró incompetente y remitió los antecedentes a la Corte Marcial. Este tribunal a su vez rechazó el recurso interpuesto, acordado contra el voto del ministro civil, Enrique Paillás, quien estuvo por acoger dicho recurso por estimar "que no es posible en el derecho chileno impartir órdenes amplias de investigar que significan delegar la función jurisdiccional en los policías que son meros colaboradores y deben ceñirse estrictamente a las órdenes que imparta el juez o fiscal de instrucción".

2.30 Basso López, Loreto; 19 años.

2.31 Graniffo López, Jocelyn.

2.32 López Bravo, Ana Rosa; dueña de casa.

2.33 Osorio Ramírez, José Luis; comerciante ambulante, 32 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol

1173-88, en favor de José Luis Osorio, su cónyuge Ana Rosa López y las dos hijas de esta última, Loreto Basso López y Jocelyn Graniffo López, se denuncian actos de amedrentamientos en su contra por parte de efectivos de Carabineros. El día 8 de septiembre, alrededor de las 10.30 horas, dos policías uniformados concurren hasta su domicilio, ubicado en la localidad de Colina, preguntando por un señor de nombre "Luis Flores" o "Luis Fuentes". Como la dueña de casa les señaló que allí no vivía nadie llamado así, los carabineros insistieron en que se trataba de un señor que vendía flores en la feria de Colina y a veces en el Cementerio de dicho lugar, agregando que la dirección que traían era la correcta. La señora López se asustó, dado que efectivamente José Luis Osorio comercia con flores habitualmente, por lo que les preguntó la razón de la búsqueda de esa persona. Los policías respondieron que era por traficante de drogas, marihuanero y borracho.

Días antes, el 30 de agosto, en circunstancias que acababa de ser designado el general Pinochet por la Junta de Gobierno como candidato único a la Presidencia de la República en el próximo plebiscito, en la población en que vive se desarrollaron una serie de actos de protesta en contra de tal designación (ver informe del mes pasado). Siendo aproximadamente las 20.00 horas, el afectado salió con su cónyuge a comprar cigarrillos a un negocio cercano y, cuando volvían, un grupo de personas comenzó a correr gritando que venían los carabineros. Ellos hicieron lo mismo y, al entrar a su casa, un jeep policial se detuvo frente al domicilio, bajándose un grupo de carabineros de él. Tres de ellos ingresaron a la vivienda y comenzaron a golpear al dueño de casa y a un amigo que lo acompañaba, obligándolos a tenderse en el suelo. Su mujer comenzó a discutir con los policías quienes, al parecer bajo efectos del alcohol, la empujaron e insultaron, acusando incluso a su hija Loreto de ser prostituta (hecho falso, por cierto), propinándole uno de ellos un golpe en la mano derecha con una linterna que portaba. Finalmente procedieron a retirarse, señalando previamente que si la joven y él salían a la calle, donde los encontraran los iban a detener.

En un informe enviado a la Corte, Carabineros reconoce que miembros de esa institución ingresaron al domicilio referido, previa autorización de la joven Loreto Basso, retirándose luego de comprobar la identidad del dueño de casa y su amigo. Sin embargo, se niega el uso de violencia en contra del afectado. También se niega la concurrencia de carabineros el día 8 al domicilio. Con posterioridad, se dio cuenta a la Corte de nuevos hechos ocurridos. El día 11 de septiembre, aproximadamente a las 22.00 horas, concurren hasta el domicilio el subteniente de Carabineros Mario Manuel

Tashima Caneo, quien señaló que se encontraba a cargo de una investigación interna de la denuncia interpuesta en el amparo.

El oficial interrogó al matrimonio sobre los hechos ocurridos y luego se retiró, manifestando que volvería para hablar también con la joven Loreto Basso, que no se encontraba en la casa en esos momentos.

El día 13 de septiembre, alrededor de las 10.30 horas, el oficial volvió acompañado de dos carabineros, que los afectados reconocieron como los agresores. Luego de tomarle declaraciones a todos, llamó a los policías, uno de los cuales reconoció los hechos, pero sostuvo que no había maltratado a la joven. El segundo policía negó todo y mantuvo la versión de que Loreto había autorizado su ingreso a la vivienda el día de los incidentes. Este interrogatorio duró aproximadamente media hora.

Más tarde, cerca de las 24.00 horas, volvió el referido oficial con una declaración para que fuera firmada por Loreto. Luego de leerla, la joven no quiso firmarla pues algunos datos no correspondían a lo que había ocurrido. El carabiniero resolvió que corregiría esos errores y volvería.

Al día siguiente, alrededor de las 22.00 horas, regresó acompañado de un uniformado y con todas las declaraciones para que fueran firmadas. Ana Rosa López firmó la suya, sin embargo José Luis Osorio no quería hacer lo mismo ya que la respectiva declaración contenía una serie de errores y tergiversaciones. Ante esto, el oficial replicó que debía tener presente que como comerciante ambulante podía ser detenido por cualquier cosa. También señaló que cuando fueran por la calle carabineros los miraría con recelo.

El 20 de septiembre, el recurso fue declarado sin lugar por la 8a. Sala de la Corte.

2.34 Le Saux Berrou, Marguerite; profesora de nacionalidad francesa, 40 años.

En declaración jurada prestada ante notario público, la afectada expone que el día 10 de septiembre, alrededor de las 08.45 horas, recibió una llamada telefónica en su domicilio, ubicado en la comuna de Macul, siendo amenazada por un sujeto que no se identificó y le dijo: "te voy a matar" luego de lo cual cortó la comunicación.

El mismo día, aproximadamente a las 14.00 horas, divisó desde el interior de su vivienda a un joven que se encontraba afuera, subido a una moto grande y que tapaba su rostro con una bufanda en circunstancias que era una tarde bastante calurosa. Su actitud era ostensiblemente de vigilancia hacia su domicilio.

Una hora después de esto, ella salió de la casa con su hija, menor de edad, siendo seguida por este desconocido en un trayecto de varios metros, quien se cubrió el rostro con un casco con visera.

2.35 Alvarez Alvarez, Norma Gioconda; costurera, 54 años.

2.36 Olavarría Alvarez, Miguel Enrique.

El día 11 de septiembre, alrededor de las 02.30 horas de la madrugada, en circunstancias que Norma Alvarez se encontraba durmiendo junto a su hijo Miguel Olavarría en su domicilio, ubicado en la población Roosevelt, comuna de Cerro Navia, despertó al sentir un fuerte ruido afuera de la vivienda. Al salir a mirar, se encontró con llamas y mucho humo en el antejardín de la casa, fuego que había sido provocado por un artefacto explosivo lanzado al patio y que fue apagado con la ayuda de vecinos. Las llamas alcanzaron gran tamaño e intensidad, lo que puso en serio peligro la vivienda y la integridad física de la afectada y su hijo.

Días antes, el 31 de agosto, el portón y las murallas del domicilio amanecieron con rayados amenazantes a su persona. En el portón, la inscripción decía "ROJA" y, a continuación había una cruz negra de unos cuarenta centímetros. En la muralla decía "Muerte" y unas iniciales "C.C.C.N." que, según ella entiende, significa Comité Cívico Cerro Navia. Bajo la inscripción aparecía otra cruz negra similar a la descrita.

A comienzos del mes pasado, Norma Alvarez también fue objeto de amedrentamiento, cometido por civiles que intentaron colgar un muñeco de trapo ahorcado en un árbol de la casa y que lanzaron panfletos (ver Informe Mensual de agosto 1988, capítulo Amedrentamientos).

La afectada participa en organizaciones sociales del sector y el año 1973 y 1974 estuvo detenida luego de producirse el golpe militar, oportunidad en que fue muy torturada.

Los hechos descritos fueron denunciados en un recurso de protección que interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 336-88, en su favor y en el de su hijo. Este recurso fue declarado inadmisibles por el tribunal, siendo remitidos los antecedentes al 18º Juzgado del Crimen para ser investigados.

2.37 Carvallo Cárcamo, María Patricia; estudiante, 23 años.

En recurso de amparo interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1214-88, denuncia que, el día 13 de septiembre, al llegar a su domicilio, ubicado en Avda. La Paz, le costó mucho abrir la puerta, la cual estaba claramente forzada. Una vez que pudo entrar se dirigió hasta la cocina y encontró la bolsa de basura fuera de su lugar y desperdicios en el suelo, situación no habitual. Al dirigirse a los dormitorios, notó que uno de ellos, que mantiene normalmente cerrado, estaba con la puerta abierta. En su dormitorio, una mesa que tiene, se encontraba con papeles y libros

ordenados, lo que le resultó extraño, ya que al salir se encontraba desordenado.

A esta normalidad, aún cuando le pareció rara, no le dio mayor importancia. Sin embargo, al día siguiente, 14 de septiembre, siendo aproximadamente las 08.30 horas, llegó hasta su domicilio un grupo de seis civiles armados, que portaban una radio. Ingresaron al departamento sin que ella se diera cuenta, sin golpear y la despertaron al sentir los ruidos. Sin exhibir identificación ni orden alguna, procedieron a registrar el lugar y a interrogarla. Preguntaron por unas armas y para qué usaba la casa. Señalaron que conocían todo sobre su persona. Le preguntaron si conocía a un tal "Béjar" y por unos papeles escritos a máquina que ella no había visto con anterioridad, los que se llevaron. También se llevaron un papel pequeño en el cual estaba escrito un día, una hora y un lugar al que había quedado de ir para encontrarse con un amigo a quien ayudaría a hacer un croquis, ya que él estudia arquitectura. Los sujetos no le creyeron, manifestando que eso era "un punto".

También le preguntaron lo que haría cuando pasara por allí el general Pinochet, lo que ella desconocía.

Dos de los tipos que registraban, en un momento que quedó a solas con ellos, comenzaron a decirle que estaba bloqueada y que iban a tener que recurrir a otros medios para hacerla hablar, ya que ella debía saber para qué usaban la casa y no lo quería decir.

Finalmente le tomaron fotografías de frente y perfil y se llevaron otras que encontraron durante el registro, de tamaño carnet.

Antes de retirarse, uno de ellos le habló sobre democracia y le advirtió que no se fuera del domicilio, que estarían vigilando. Otro le manifestó que volvería y tomaría el té con ella.

Carabineros informó a la Corte que personal de la Dirección General de la Prefectura Norte habían allanado el domicilio el día 12 de septiembre, en cumplimiento de la orden 2185 emanada de la 3a. Fiscalía Militar, en razón a información proporcionada por un vecino que señalaba que en dicho inmueble trabajaban hasta altas horas de la noche, al parecer, en actividades extremistas. Manifiestan además, que sólo concurrieron en una oportunidad al domicilio señalado, negando participación en los hechos ocurridos el día 14.

Por su parte, tanto Investigaciones como la Central Nacional de Informaciones, enviaron informes negativos respecto a su participación en los hechos denunciados.

La 4a. Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago se declaró incompetente y remitió los antecedentes a la Corte Marcial. A este último tribunal, la 3a. Fiscalía Militar informó que no existía una orden o decreto que afectara al domi-

cilio señalado, agregando que con fecha 4 de octubre se había ampliado el plazo de la orden amplia 2185, en la causa que investiga la muerte del oficial de Carabineros Julio Benimelli, ocurrida en enero del presente año.

El recurso fue declarado sin lugar.

2.38 López Holmer, Lorena Angélica; estudiante, 22 años.

En declaración jurada expone que el día 14 de septiembre, alrededor de las 22.00 horas, recibió en su domicilio un llamado telefónico, en el que una voz masculina, luego de repetir el nombre completo de la afectada, dijo ser de Patria y Libertad y en seguida comenzó a dar los nombres de sus padres, su domicilio y la carrera que estudia. A continuación indicó que cuando ellos elegían a una persona, la perseguían hasta que la liquidaban y que, si continuaba con sus actividades, no se iban a contentar con pegarle, sino que la iban a tajar. Agregó finalmente que la escogida era ella.

Lorena López estudia Comunicación Social en Inacap y es tesorera del Centro de Alumnos de dicho establecimiento. Debido a esta actividad, tiene figuración pública en el Instituto y es reconocida como una persona de oposición, no obstante no pertenece a ningún partido político.

2.39 Hogar "El Encuentro".

Mireya Bastidas, directora del programa de la Comisión Nacional de Jóvenes Retornados (CONAJOR), expone en declaración jurada prestada ante notario que el día 15 de septiembre, alrededor de las 16.30 horas, en el Hogar "El Encuentro" (que alberga a jóvenes retornados) se recibió un llamado telefónico anónimo, en el que una voz femenina entregó el siguiente mensaje: "Dígale a la CONAJOR que los visitaremos y los mataremos de a uno", cortando de inmediato.

Posteriormente, el día 18 de septiembre, se recibieron dos nuevos llamados. En uno señalaron lo siguiente: "Espérense que la alegría ya viene". Más tarde, cerca de las 19.15 horas, ocurrió el segundo, en que sólo se limitaron a mantener la comunicación sin decir palabra alguna.

En el hogar, viven 17 jóvenes pertenecientes a esta comisión, entre 17 y 24 años, y tiene por objetivo prestar asistencia económica y de apoyo en general a jóvenes que han vivido el exilio y que desean incorporarse a la sociedad chilena en buenas condiciones.

2.40 Mondaca Naranjo, Jorge Antonio; estudiante de Ingeniería, 28 años.

En declaración jurada expone que el día 25 de septiembre, alrededor de las 03.00 horas de la madrugada, recibió un llamado telefónico en su

domicilio, el que fue atendido por una tía con quien vive. Un desconocido preguntó por el joven y, al responderse que estaba durmiendo, agregó lo siguiente: "dígame a ese comunista de mierda que le quedan cinco días", cortando la comunicación enseguida.

El afectado es estudiante de Ingeniería en la Universidad de Chile.

- 2.41 **Henríquez Toro, Manuel Jesús.**
- 2.42 **Negrete Guajardo, Angel.**
- 2.43 **Negrete Vargas, Francia.**
- 2.44 **Valencia Ibáñez, Viviana del Carmen; dueña de casa, 58 años.**
- 2.45 **Vargas Morales, Mario.**
- 2.46 **Vargas Valencia, Alejandro.**
- 2.47 **Vargas Valencia, Bélgica.**
- 2.48 **Vargas Valencia, Elisa.**
- 2.49 **Vargas Valencia, Grecia.**
- 2.50 **Vargas Valencia, Israel.**
- 2.51 **Vargas Valencia, Leonardo.**
- 2.52 **Vargas Valencia, Verónica.**
- 2.53 **Vargas Vargas, Israel; 3 meses de edad.**

En recurso de amparo preventivo interpuesto ante la Corte PAC, rol 474-88, en favor de las personas individualizadas, se denuncia que el día 25 de septiembre, alrededor de las 12.00 horas, en circunstancias que Manuel Henríquez Toro se dirigía a casa de su novia Grecia Vargas Valencia, en el sector de Callejón Lo Ovalle con José Joaquín Prieto, fue interceptado por carabineros que le exigieron su cédula de identidad. En el lugar se desarrollaba una acción convocada por CIVITAS, llamada Cruzada por la Paz, que consistía en formar una cadena humana que rodeara toda la ciudad. Los policías llegaron al lugar movilizados en un bus institucional y comenzaron a exigir las cédulas de identidad a un grupo de jóvenes que participaban en dicha acción. Manuel Henríquez, aún cuando no participaba, también fue requerido por los carabineros. El joven se negó a hacerlo, ya que los policías se llevaban las identificaciones, demostrado que no las devolverían. Cabe señalar que sin este documento no se puede votar en el próximo plebiscito.

Carabineros persiguieron al muchacho, quien arrancó hacia el domicilio de su novia ubicado en el sector. Los policías ingresaron a la vivienda violentamente y procedieron a allanar el inmueble, sin portar orden competente. Los agentes golpearon con palos y puños a quienes se encontraban al interior de la vivienda, haciéndolo también con un pequeño de sólo tres meses de edad, Israel Vargas Vargas, en su intento de detener a Manuel Henríquez.

Vecinos que acudieron al lugar al ver lo que sucedía, impidieron que un contingente mayor de policías ingresara a la vivienda, los que profe-

rían insultos y gestos en extremo soeces y grotescos en contra de los pobladores. Finalmente, los carabineros se retiraron amenazando a la familia que volverían con una orden y que se los llevarían "de a uno".

El recurso interpuesto fue declarado sin lugar por el tribunal, remitiendo los antecedentes al 5º Juzgado del Crimen para su investigación.

- 2.54 **Manríquez Solano, Liliana del Carmen; dueña de casa.**
- 2.55 **Muñoz Mora, Rosa; dueña de casa.**
- 2.56 **Reyes, Carlos.**
- 2.57 **Soto, Elizabeth; dueña de casa.**

En recurso de amparo preventivo interpuesto ante la Corte de Apelaciones PAC, rol 479-88, en favor de las personas antes individualizadas, todas ellas habitantes de la población Las Turbinas, ubicada en la comuna de La Cisterna, denuncian haber sido objeto de actos de amedrentamientos practicados por efectivos de la Central Nacional de Informaciones, el día 27 de septiembre. El origen de esta situación se encuentra en los hechos ocurridos días antes. El día 16 de septiembre, camarógrafos de televisión concurren a la población con el objeto de filmar un spot para la opción Sí en el próximo plebiscito. Estas personas iban acompañados del funcionario de la Municipalidad de La Cisterna, Gonzalo Zúñiga. La mayoría de los habitantes de la población —partidarios de la opción No— se opusieron a esta filmación, impidiendo que se realizara.

Al día siguiente, reporteros del Diario Fortín concurren al lugar y un grupo de pobladores narró lo ocurrido el día anterior, denunciando además —según señala el diario— que fueron amenazados por funcionarios municipales que si no aparecían en la filmación apoyando la opción Sí, los despedirán de sus trabajos en el POJH.

Luego, el día 27 de septiembre, agentes, al parecer de la Central Nacional de Informaciones, llegaron hasta la población con el fin de detener a Carlos Reyes, lo que no lograron hacer. También interrogaron a Elizabeth Soto sobre la individualización de todas las personas que habían conversado con los reporteros del periódico Fortín, lo que ella se negó a hacer.

Tanto los servicios policiales como la CNI informaron negativamente al tribunal respecto de los hechos denunciados. La 1a. Sala de la Corte declaró sin lugar el recurso interpuesto.

- 2.58 **Lara Crisóstomo, Ester del Rosario; vendedora ambulante, 39 años.**

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1271-88, denuncia que el día 28 de septiembre,

alrededor de las 16.00 horas, en circunstancias que se encontraba vendiendo helados en la Plaza de Armas —labor que hace habitualmente— se le acercó un carabiniere que le señaló que debía retirarse inmediatamente de ese lugar y que no quería verla más vendiendo, ya que había una orden de detención en su contra debido a su aparición el día 15 del mismo mes en el spot televisivo de la franja del No en el próximo plebiscito.

El carabiniere le indicó además que cómo se le había ocurrido salir en dicho espacio ya que tanto él como otros policías nunca la habían molestado.

Carabineros informó a la corte que no existía ninguna orden que afectara a Ester Lara. El recurso fue declarado sin lugar por la 6a. Sala del tribunal.

2.59 Sottorff Masafierro, Ricardo Ernesto; empleado, 34 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1275-88, denuncia que el día 30 de septiembre, a las 11.00 horas aproximadamente, transitaban por calle Nueva York, frente al edificio en construcción Valores Financo, donde él trabaja, dos muchachas jóvenes que portaban escarapelas por la opción No en el próximo plebiscito. Carabineros que vigilaban el sector procedieron a detenerlas y, como ellas se resistían, comenzaron a golpearlas. Esta situación provocó las protestas de transeúntes y de trabajadores del edificio en construcción. En estas circunstancias, alguien arrojó agua desde la altura del edificio, mojando a un grupo de policías, los que reaccionaron violentamente intentando ingresar al edificio, lo que fue impedido por el afectado, quien resolvió primeramente llamar al jefe de Obras. Ante esto, un oficial de Carabineros ordenó que le tomaran declaración y que lo llevaran detenido, ante lo cual él se defendió aferrándose a unos barrotes. En tanto, llegaron el jefe de Obras y el ingeniero jefe, quienes intercedieron ante los policías y evitaron su arresto. Mientras se produjo el incidente, los policías lo golpearon con lumas, puños y pies.

Sus jefes le aconsejaron salir un rato para que se recuperara por lo sucedido y, al volver una hora después, lo autorizaron para retirarse ya que en el intertanto, habían acudido a la obra unos sujetos de civil a preguntar por su persona y temían que se produjeran nuevos problemas.

Carabineros informó a la corte que no existía ninguna orden que afectara a Ricardo Sottorff.

El recurso fue declarado sin lugar por la 2a. Sala del tribunal.

b) En Provincias

Arica

Palza Carvacho, Humberto; presidente del Partido Demócrata Cristiano, presidente de la Coordinadora de los Partidos por el No y ex regidor.

El día 28 de septiembre de 1988, alrededor de las 06.50 horas, elementos desconocidos atentaron contra la sede del Partido Demócrata Cristiano, ocasión en la que dejaron una carta con amenazas de muerte a Humberto Palza Carvacho, presidente de esa identidad y coordinador de los partidos por el No de la ciudad de Arica.

El dirigente poblacional, César Soto, quien vive en la sede, se encontraba despierto cuando sintió ruidos en la puerta de acceso al inmueble, levantándose de inmediato y preguntó quién era. En esos momentos sintió tres golpes secos y una gran quebrazón de vidrios, cuando se acercó los sujetos habían huido. Soto procedió a recorrer las dependencias de la sede, encontrando en una de ellas, una carta en sobre aéreo, destinada a Palza en la que le decían "Negro Palza, te vigilamos, morirás antes del 5. Comando Chile 'Sí'".

Lago Ranco (Valdivia)

Leal Mora, Joel; médico veterinario, coordinador del Comando por el No, Lago Ranco, 25 años.

Agredido por tres personas de civil, el lunes 19 de septiembre de 1988, alrededor de las 17.00 horas, en momentos en que se realizaba una actividad del Comando por el No en el Estadio de Lago Ranco.

Fue cercado por tres individuos, uno de más edad que fue identificado como Adolfo Schuffholt y otros dos de alrededor de 20 años. El de más edad comenzó a insultarlo y luego se le acercó, respondiendo Leal con un puntapié. Fue entonces cuando éste se dio cuenta que el atacante traía un cuchillo en la mano. El afectado retrocedió cayendo al suelo. Otras personas intervinieron y se impidió que la agresión se concretara.

Leal estampó la denuncia correspondiente en la Tenencia de Carabineros de Lago Ranco.

3. Apremios ilegítimos o tortura.

3.1 Tapia Villegas, Edmundo Jimmi; obrero, 33 años.

En denuncia interpuesta ante la Cuarta Fiscalía Militar de Santiago, rol 1589-88, expone que fue detenido por carabineros el 3 de septiembre, desde su domicilio, siendo trasladado a la 26a. Comisaría. Allí fue violentamente golpeado en el rostro, resultando con una herida en el labio superior. Los mismos policías lo trasladaron a la Posta N° 3, de la asistencia pública, en donde le aplicaron 7 puntos. Concluida la atención médica, fue llevado de vuelta al recinto policial, en donde fue nuevamente golpeado. Esta vez le vendaron la vista con su propio chaleco y lo interrogaron a golpes sobre su supuesta actividad política. También lo amenazaron con aplicarle corriente eléctrica y un carabiniere, de apellido Espinoza, le levantó el chaleco y le indicó que lo iba a matar. Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos.

3.2 Miranda Tapia, Martín Enrique; cesante, 25 años.

3.3 Oliva Celis, Rodrigo Alberto; instalador eléctrico, 19 años.

3.4 Paredes Manzor, Nelson del Tránsito; obrero agrícola, 22 años.

En denuncia interpuesta ante la Cuarta Fiscalía Militar, se expone que Martín Miranda y Rodrigo Oliva fueron detenidos por carabineros el día 9 y el 10 de septiembre. En este último día también fue detenido Nelson Paredes Manzor. En ambas oportunidades fueron trasladados a la Tenencia de Alhué en donde fueron interrogados con violentos golpes en los testículos, en el estómago, y en otras partes del cuerpo. También se les introdujo una manguera por la boca y se hacía correr el agua haciéndolos atragantarse hasta ahogarse. Luego, bajo amenaza de ser torturados con corriente eléctrica, debieron firmar una declaración que no se les permitió leer.

Ver en capítulo de Privación de Libertad, Arrestos, la detención correspondiente al día 9 de septiembre.

4. Violencias innecesarias con resultado de lesiones.

4.1 López Bravo, Ana Rosa; dueña de casa.

4.2 Osorio Ramírez, José Luis; comerciante ambulante, 32 años.

En recurso de amparo preventivo, rol 1173-88, de la Corte de Apelaciones de Santiago, se denuncia malos tratos sufridos por ambos —cónyuges entre sí— al interior de su domicilio por efectivos de Carabineros que reprimieron manifestaciones de protestas el día 30 de agosto, en la población donde viven en la localidad de Colina. (Ver relato en capítulo Amedrentamientos: Basso López, Loreto y otros).

4.3 Seydewits Valenzuela, Waldo Ernesto; estudiante.

En recurso de protección rol 352-88 interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se denuncia que el 3 de septiembre fue detenido en horas de la madrugada por parte de carabineros, a la salida de una fiesta del Comando del No de Lo Barnechea y conducido a la Tenencia del mismo lugar, donde fue golpeado por funcionarios policiales. Alrededor de las 06.30 horas de ese día recuperó su libertad. (Ver relato en capítulo Amedrentamientos: Fuentes Bravo, Rogelio y otros).

4.4 Gallardo Guillaume, Víctor Alejandro; cesante, 20 años.

4.5 Huilcán Molina, Elsa Ruth; dueña de casa, 35 años.

4.6 Padilla Burgos, Mauricio Manuel; comerciante ambulante, 17 años.

4.7 Rodríguez Avendaño, Virginia Isabel; estudiante, 26 años.

4.8 Romero Báez, Armando; cesante, 29 años.

4.9 Valenzuela Hernández, Marco.

El día 4 de septiembre, luego que culminara la concentración convocada por ACUSO —en apoyo a la opción No en el plebiscito— en el sector de Vicuña Mackenna entre Nuble y Diez de Julio,

siendo aproximadamente las 15.00 horas, numerosos concurrentes se retiraron del lugar, algunos de ellos marchando hacia la Alameda y otros puntos de la ciudad, provocándose incidentes entre manifestantes y efectivos policiales que procedieron a disolverlos, especialmente en el sector céntrico. Como resultado de estas acciones policiales hubo numerosos detenidos y lesionados, entre ellos, los individualizados anteriormente.

Manuel Padilla Burgos resultó herido en su pierna izquierda, por perdigones que dispararon carabineros que disolvieron una marcha y barricadas en el sector de Grecia con Obispo Orrego. El afectado concurre a la Posta Central para ser atendido de sus lesiones.

Los restantes cinco afectados fueron detenidos y golpeados por los efectivos policiales, Víctor Gallardo resultó con contusiones luego que fuera golpeado tanto al ser detenido como en el interior del bus policial. Elsa Huilcán debió de ser hospitalizada en el Instituto Traumatológico por presentar una lesión en la rodilla a raíz de golpes que le dieron sus aprehensores. Virginia Rodríguez, golpeada violentamente al ser aprehendida, fue trasladada desde la Comisaría a una posta de urgencia de la asistencia pública. Armando Romero, brutalmente golpeado en el interior de un bus policial, fue remitido al Instituto Médico Legal luego que prestara declaración ante el Juzgado de Policía Local. Marco Valenzuela, golpeado tanto al ser detenido como en el interior del bus de Carabineros, resultó con contusiones equimóticas múltiples.

Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas en Santiago, el caso de Aguila Garrido y otros.

4.10 Echeverría Gajardo, Ricardo Oliver; estudiante Enseñanza Media, 18 años.

Detenido por carabineros el 9 de septiembre en el centro de la ciudad. El aprehendido recibió un

fuerte golpe de palo y golpes de pies. Fue trasladado a la 9a. Comisaría desde donde salió en libertad en horas de la noche. Al día siguiente fue examinado por un médico, diagnosticándole hematoma en mano derecha.

Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas, el caso de Arias Saldivia y otros.

4.11 Duque García, Max Emiliano; obrero.

4.12 Romo Díaz, Dolores Victoria; cesante, 47 años.

Ambos fueron golpeados por efectivos de Carabineros en el centro de la ciudad el día 9 de septiembre, en circunstancias que se realizaba una marcha por los derechos humanos en horas de la tarde. También resultaron algunas personas detenidas (ver capítulo Arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas).

Max Duque García fue golpeado en el sector de la Plaza de Armas, resultando con heridas en la cabeza. Fue trasladado a la asistencia pública en ambulancia, donde fue atendido en sus lesiones. Dolores Romo fue rociada con spray lacrimógeno, y en estas condiciones fue golpeada por los policías. Fue atendida por un médico que diagnosticó contusiones.

4.13 Cáceres Astudillo, Guillermo Alex; estudiante básica, 10 años.

4.14 Muñoz Muñoz, Jorge Antonio; estudiante básica, 12 años.

Guadalupe Astudillo Pizarro y Adela Painamilla Vásquez, madre y abuela respectivamente de los niños Guillermo Cáceres y Jorge Muñoz, interpusieron una denuncia ante la 3a. Fiscalía Militar, por el delito de violencias innecesarias causando lesiones en los menores, cometidos por efectivos de Carabineros pertenecientes a la 7a. Comisaría de Renca.

Los hechos ocurrieron el día sábado 10 de septiembre, alrededor de las 20.15 horas, en el sector de la Plaza Mayor de Renca, en circunstancias que se desarrollaba un acto artístico por la campaña del Sí en el próximo plebiscito. Ambos niños se encontraban presenciando dicho acto sentados en el pasto, frente a la 7a. Comisaría de Renca, donde fueron conminados a retirarse del lugar por un carabiniere. Cuando los niños se retiraban del lugar rumbo a sus casas ubicadas cerca de allí, comenzaron a escucharse consignas por el No de parte de la concurrencia a dicho acto y algunas personas lanzaron piedras a la Casa del Sí, contigua también a la Plaza.

Las personas que presenciaban dicho acto comenzaron a retirarse y otras corrieron, en tanto efectivos de Carabineros procedieron a perseguir

y golpear a los jóvenes que se encontraban en el lugar.

Ante esta situación, los niños —asustados— corrieron también, siendo alcanzados por dos carabineros que los golpearon con bastones y pies en diferentes partes del cuerpo: extremidades, nalgas, hombros, etc.

Al menor Guillermo Cáceres, de 31 kilos de peso y 1,30 metros de estatura, tal golpiza le provocó relajamiento de esfínter.

En estas condiciones regresaron a sus hogares, razón por la cual sus progenitores se dirigieron a la mencionada Comisaría, donde sólo permitieron el ingreso de la madre de Jorge Muñoz, a quien personal de guardia le informó que no recibirían las denuncias de este hecho sin antes concurrir a una posta. Al retirarse del lugar, tanto ella como la abuela del menor fueron objeto de burlas, pifias y gestos obscenos por parte de carabineros que regresaban del lugar de los incidentes.

En seguida, llevaron a los niños a la posta del Hospital Félix Bulnes, donde se les diagnosticó hematomas en ambas piernas, lesiones leves, otorgándoseles el respectivo certificado.

Con estos certificados, los respectivos padres se dirigieron nuevamente a la 7a. Comisaría de Carabineros a estampar la denuncia, donde se les indicó que debían regresar al día siguiente a hablar con el capitán.

Al día siguiente, dicho capitán ordenó a un teniente que les tomara la denuncia, lo que realizó don Guillermo Cáceres Barrera. El oficial que realizó el procedimiento dejó estampado que, si los menores no reconocían a los carabineros autores de sus lesiones, el padre quedaría detenido por injurias a la fuerza pública. Este hecho es altamente intimidatorio ya que los niños, de tan sólo 10 y 12 años, tendrán temor de reconocer a los autores de las lesiones.

Esta denuncia también se realizó ante el general Rodolfo Stange, director general de Carabineros, a quien también las familias adjuntaron un set de fotografías donde se muestran sus cuerpos golpeados.

4.15 Méndez Peralta, Marcos Andrés; ayudante de imprenta, 19 años.

Detenido por carabineros el 11 de septiembre, quienes lo trasladaron a la Subcomisaría Villa Moderna. Allí fue golpeado entre varios policías, quienes le lanzaron gas lacrimógeno a los ojos y le dieron un fuerte palo en la cabeza que le hizo perder el conocimiento. Fue amenazado de muerte para que no denunciara lo ocurrido ni concurriera a la Vicaría de la Solidaridad. El médico que lo examinó diagnosticó dermatitis y conjuntivitis provocadas por elemento químico, y contusiones.

4.16 Briones Muñoz, Boris Ramón; estudiante, 17 años.

Detenido por carabineros el 11 de septiembre, subido a golpes de pies y puños a un furgón policial, en donde continuaron golpeándolo. Cerca de la medianoche fue abandonado en la vía pública recibiendo nuevos golpes. Al ser dejado en libertad, lo obligaron a correr mientras sus aprehensores disparaban sus armas. Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas.

4.17 Bravo Villacura, Sergio del Carmen; cesante, 21 años.

4.18 Elos Escribano, José Eduardo; comerciante ambulante, 26 años.

4.19 Fuentes Olivares, Héctor Alejandro; auxiliar, 23 años.

4.20 Moreira Uribe, Luis Heriberto; cesante, 26 años.

4.21 Solís Mallea, Sandra Gladys; cesante, 19 años.

4.22 Valdés Soto, Orieta del Carmen.

El día 11 de septiembre, fecha en que se cumplió el 15º aniversario de la instalación del régimen militar, el general Pinochet se dirigió a la comuna de Cerro Navia, donde se reunió con adherentes a su campaña. Este acto se realizó alrededor de las 17.00 horas.

Tanto a su llegada como a su retirada, numerosos pobladores realizaron una contramanifestación y lanzaron piedras a la comitiva presidencial. Esto fue reprimido por efectivos de Carabineros que utilizaron carros lanzaagua, lanzagases, bombas lacrimógenas y disparos de proyectiles. La escolta del general Pinochet también procedió a efectuar disparos contra los pobladores.

Más tarde, siendo aproximadamente las 21.00 horas, cuando ya los pobladores se encontraban en sus domicilios y el lugar se encontraba tranquilo, gran contingente de Carabineros, movilizados en vehículos institucionales, irrumpieron violentamente en la población La Viñita, donde se habían registrado los incidentes, y comenzaron a proferir toda clase de insultos, gritando a los moradores que salieran de sus casas y causando destrozos en las viviendas, con golpes de lumas en los vidrios.

Numerosos pobladores fueron los lesionados producto de estos incidentes, entre ellos, los individualizados anteriormente.

Marcos Bravo Villacura fue golpeado con lumas y pies por carabineros al interior del patio de una casa hasta donde arrancó de los policías, que procedían a disolver violentamente la contramanifestación al Jefe de Estado. Fue conducido hasta la Posta N° 3, donde le suturaron heridas en el cuero cabelludo. José Elos, inválido, se encontra-

ba en las cercanías del Gimnasio Municipal, donde se realizaría el acto de apoyo al general Pinochet. Hasta el lugar llegaron civiles, con walkie-talkie, con pañuelos del Sí que cubrían sus rostros, los que comenzaron a golpear a contramanifestantes. José Elos, como no podía correr, fue alcanzado y violentamente golpeado con laques en el cuerpo y la cabeza. Carabineros que se encontraban en el sector no intervinieron para evitar la golpiza. También fue conducido hasta la Posta N° 3 y luego al Hospital de Neurocirugía, donde José Elos tiene ficha médica y fue atendido en sus heridas.

Héctor Fuentes Olivares, interpuso una denuncia por violencias innecesarias causando lesiones ante la Fiscalía Militar correspondiente, donde da cuenta de lo sucedido. Alrededor de las 20.00 horas, mientras caminaba por Pasaje Braganza, apareció detrás suyo un microbús de Carabineros, lo que provocó que la gente que se encontraba en la calle salieran arrancando, pues los funcionarios policiales golpeaban a quien encontraban en el camino. Estando el afectado parado frente a la puerta trasera de la micro, a unos dos metros de ella, recibió en la cabeza el impacto de un proyectil disparado por un carabinero que estaba en la puerta del vehículo policial. El afectado cayó desmayado, siendo atendido por un médico y posteriormente trasladado hasta la Posta N° 3. De este centro hospitalario fue trasladado al Hospital de Neurocirugía, donde quedó hospitalizado hasta el día 13 de septiembre.

Luis Moreira, resultó herido de bala en el sector de Mapocho, en circunstancias que se desarrollaban incidentes mientras pasaba la comitiva de Pinochet y pobladores comenzaron a lanzar piedras a los vehículos que la componían. La escolta efectuó disparos, uno de los cuales le ingresó en un muslo y llegó hasta el estómago. El herido fue trasladado a la Posta Central, donde fue intervenido quirúrgicamente.

Sandra Solís Mallea, fue herida de impacto de proyectil en un pie, disparado también por la escolta de Pinochet en circunstancias similares a la de Luis Moreira. Fue conducida a la Posta N° 3, donde fue atendida.

Orieta Valdés Soto, también interpuso una denuncia por violencia innecesaria causando lesiones graves ante la 4a. Fiscalía Militar, donde expone los hechos ocurridos luego que la comitiva del general Pinochet se retirara del lugar. Ella fue herida por un proyectil disparado por un carabineiro que estaba parado en la puerta de un microbús policial, el que ingresó directamente en el estómago. El policía disparaba a toda la gente que estaba en el lugar, sector de Mapocho, las personas que estaban con ella alcanzaron a tirarse al suelo, no alcanzando a hacer lo mismo ella, recibiendo el impacto. Fue conducida a la Posta N° 3, donde ingresó, según el parte, con herida a bala en el

flanco derecho, sin salida de proyectil. Más tarde, fue trasladada al Hospital Félix Bulnes.

4.23 Torres Miño, Lucía Adela; dueña de casa, 36 años.

El día 11 de septiembre, alrededor de las 21.00 horas, en circunstancias que se dirigía en bicicleta junto a su cónyuge y su hijo de 12 años a su domicilio en la comuna de Maipú, en el sector de Calle Segunda Transversal y 4 Alamos apareció repentinamente un automóvil Chevy Nova, color café, sin patente, con tres individuos en su interior y con sus luces apagadas. Sin mediar provocación alguna, uno de los sujetos se bajó del vehículo y comenzó a efectuar disparos de ráfagas con un arma de fuego. Lucía Torres recibió un impacto en un glúteo, sin salida de proyectil.

Fue conducida a la Posta de Maipú y luego trasladada a la Posta Central, desde donde fue dada de alta el mismo día.

En ambos centros asistenciales estampó la respectiva denuncia de los hechos ocurridos, quedando citada para comparecer a ratificar ante el 7º Juzgado del Crimen.

En el lugar de los hechos, horas antes se había realizado una manifestación de protesta, al cumplirse 15 años del régimen militar.

4.24 Espinoza Moreno, Patricia Angélica; educadora de párvulos, 33 años.

4.25 Moreno Cuevas, Pedro Arturo; cortador textil, 45 años.

Ambos fueron heridos por proyectiles disparados por carabineros que disolvían una manifestación en el sector de Avda. La Florida con Walker Martínez, el día 11 de septiembre. Alrededor de las 20.30 horas, numerosas personas, entre ellos mujeres y niños, se reunieron en dicho lugar y realizaron un "velatorio", en conmemoración de las víctimas que han muerto en el transcurso de estos quince años de régimen militar.

Al lugar llegó un bus de Carabineros, del que se bajó un grupo de policías que comenzaron a lanzar bombas lacrimógenas y efectuar disparos de proyectil contra los participantes.

Patricia Espinoza Moreno fue alcanzada por un proyectil en la cabeza. Conducida al Servicio de Urgencia del Hospital Sótero del Río, debió ser trasladada a otro centro asistencial, ya que en el primero no había material de sutura. Finalmente fue atendida en la Posta del Hospital del Salvador, donde se le diagnosticó herida de proyectil en cuero cabelludo.

Pedro Moreno Cuevas recibió tres impactos: uno en el codo, otro en una pierna y el tercero en una rodilla. Al día siguiente concurrió a la Posta Central, para ser atendido en sus lesiones.

4.26 Vera Cabello, Patricio Enrique; obrero, 26 años.

El día 15 de septiembre, alrededor de las 23.30 horas, en circunstancias que se encontraba con un grupo de amigos en el sector de Tobalaba y José Arrieta, tocando una corneta plástica y se escuchaba caceroleo en los departamentos de la Villa Naciones Unidas, ubicada en el sector, repentinamente apareció un furgón utilitario color blanco que se detuvo, se abrieron sus puertas y comenzaron a disparar con armas de fuego desde su interior, a no más de cinco metros de donde se encontraban los jóvenes.

Patricio Vera recibió cinco impactos en la región torácica, cuello y cabeza. Tanto él como sus amigos comenzaron a correr hacia los departamentos para protegerse, momento en que el afectado recibió un nuevo impacto en la espalda. En tanto, el vehículo se dirigió hacia el edificio donde se guarecieron los jóvenes, realizando nuevos disparos y en seguida se retiró por José Arrieta, en dirección donde se ubica la Comisaría de Peñalén. Patricio Vera fue conducido hasta la Posta Central, donde permaneció hospitalizado hasta el 18 de septiembre, sin que se le extrajeran los proyectiles (balines de goma). Al salir del centro asistencial, carabineros de turno le tomaron declaración sobre lo sucedido, quedando estampada la correspondiente denuncia.

4.27 Apablaza Maureira, Néstor Christian; cesante, 16 años.

4.28 González Pincheira, Jean Paul; estudiante Enseñanza Media, 14 años.

4.29 Sepúlveda Letelier, Roberto Fabián; estudiante, 22 años.

Néstor Apablaza fue herido a bala el 15 de septiembre por desconocidos que se movilizaban en un automóvil Opala de color negro, en la intersección de las calles Chiclayo con Territorio Antártico, en donde ocurrían manifestaciones de repudio a la relegación de Manuel Bustos y Arturo Martínez, dirigentes de la CUT. Fue trasladado a la Posta N° 3 de la Asistencia Pública, en donde quedó hospitalizado de gravedad. El carabinero de turno en el centro asistencial informó a su familiar que lo acompañaba, que quedaba en calidad de detenido, cuestión que después, fue negada a la Corte de Apelaciones de Santiago, en el recurso de amparo rol 1225-88 que se interpuso para remediar la injusta situación de una víctima de homicidio frustrado.

Jean González fue detenido y golpeado por carabineros en la vía pública, siendo luego trasladado a la comisaría Juan Antonio Ríos. Allí fue nuevamente víctima de golpes de pies y puños, lanzado al suelo y pisado por varios policías, además le

dieron golpes con una varilla en las nalgas. Una vez en libertad, fue examinado por un médico, quien diagnosticó contusión del cuero cabelludo, contusiones equimóticas a nivel paravertebral derecho, múltiples contusiones equimóticas lineales y hematomas en ambos glúteos que lo comprometen totalmente; presentando además un cuadro de angustia reactiva.

Roberto Sepúlveda fue detenido y golpeado por carabineros en la vía pública, trasladado a la comisaría Juan Antonio Ríos, en donde fue golpeado por un civil que estaba en el grupo aprehensor y por un carabinero que tenía bajo su casco un gorro de lana que le cubría parte de la cara. Fue colgado de un árbol —esposado— tocando el suelo con las puntas de los pies, posición en que fue golpeado con un tonto de goma. Luego fue obligado a tenderse en el suelo en donde fue golpeado y saltaron encima de él. Luego que saliera en libertad, concurrió a la posta del Hospital J.J. Aguirre diagnosticándole hematomas en ambas regiones del glúteo, y contusión múltiple en región paralumbar. En el centro asistencial registró la respectiva denuncia ante el carabinero de guardia en el lugar.

Ver capítulo de Privación de Libertad, Arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas, el caso de Apablaza Maureira y otros.

4.30 Henríquez Toro, Manuel Jesús.

4.31 Negrete Guajardo, Angel.

4.32 Negrete Vargas, Francia.

4.33 Valencia Ibáñez, Viviana del Carmen; dueña de casa, 58 años.

4.34 Vargas Morales, Maio.

4.35 Vargas Valencia, Alejandro.

4.36 Vargas Valencia, Bélgica.

4.37 Vargas Valencia, Elisa.

4.38 Vargas Valencia, Grecia.

4.39 Vargas Valencia, Israel.

4.40 Vargas Valencia, Leonardo.

4.41 Vargas Valencia, Verónica.

4.42 Vargas Vargas, Israel; 3 meses de edad.

En recurso de amparo preventivo interpuesto ante la Corte PAC, rol 474-88, en favor de las personas antes individualizadas, se denuncia que todas ellas fueron golpeadas por carabineros, que allanaron ilegalmente su domicilio en la población Santa Adriana, comuna de La Cisterna, el día 25 de septiembre al mediodía. (Ver relato en capítulo Amedrentamientos: Henríquez Toro, Manuel Jesús y otros).

4.43 Gallardo Valenzuela, Ricardo Sifredo; cesante, 20 años.

Detenido y golpeado por carabineros el 25 de septiembre. Fue subido a un carro lanzagas, en cuyo interior le dieron golpes de pies. Posterior-

mente fue trasladado a un bus policial en donde fue nuevamente objeto de golpes de pies y puños. También le pusieron una bandera del No en el cuello y luego le hicieron preguntas, las que al no responder, le apretaban la bandera y le daban golpes. Una vez en libertad, concurrió a atención médica diagnosticándole contusiones equimóticas múltiples.

Ver capítulo de privación de libertad, arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas, el caso de Abarca Jorge y otros.

4.44 Zabalaga Devia, David Leonardo; obrero, 19 años.

Detenido y golpeado por carabineros el 29 de septiembre. Al ser arrestado le dieron golpes de puño, pies y palos, siendo arrastrado del pelo. En el interior de un bus policial continuaron golpeándolo y un policía le cortó el pelo con un cuchillo. Traslado a la comisaría de San Bernardo se le golpeó la cabeza contra un muro. Los aprehensores lo llevaron a la Posta de Urgencia del lugar, en donde constataron diversas lesiones. Fue puesto a disposición de la 6a. Fiscalía Militar quedando en libertad incondicional, con una citación de concurrir al Instituto Médico Legal. Ver capítulo de Arresto.

4.45 González Acha, Hernán Belisario; estudiante universitario, 20 años.

Detenido y golpeado por carabineros el 29 de septiembre, luego que asistiera a un acto por el No. Al momento de la detención fue objeto de golpes de pies y lumazos en las manos y en el estómago. Luego que saliera en libertad, fue examinado por un médico diagnosticando contusiones.

Ver capítulo de Privación de Libertad, arrestos con ocasión de manifestaciones colectivas.

4.46 Muñoz Ortiz, Felisa Victoria; cesante, 53 años.

4.47 Zúñiga Norambuena, Susana; contadora, 42 años.

El día 30 de septiembre, alrededor de las 13.00 horas, en circunstancias que participaban en una manifestación de las Agrupaciones de Familiares de Presos Políticos y de Desaparecidos, en el bandejón central de la Alameda frente al Ministerio de Defensa, efectivos de Carabineros que procedieron a disolver el acto, les lanzaron spray en la cara. Ambas fueron muy afectadas por este gas, provocando incluso el desmayo de Susana Zúñiga. Fueron conducidas a la Posta Central, donde fueron atendidas.

4.48 Sottorff Masafierro, Ricardo Ernesto; empleado, 34 años.

En recurso de amparo preventivo interpuesto en su favor ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1275-88, denuncia haber sido golpeado el día 30 de septiembre, por efectivos de Carabineros que intentaban detener a dos jóvenes que portaban "chapas" del No. (Ver relato en capítulo Amedrentamientos).

**VIOLENCIAS INNECESARIAS
CON RESULTADO DE LESIONES
EN PROVINCIAS**

Valparaíso

Hernández, Carolina; estudiante Enseñanza Media, Liceo 2 de Niñas.

El día 1º de septiembre de 1988, en horas de la mañana, en circunstancias que en las inmediaciones de la Universidad Católica de Valparaíso, se registraban enfrentamientos entre alumnos de esa

universidad y fuerzas policiales y, cuando Carolina pasaba por el lugar, fue alcanzada en su ojo izquierdo por disparos de balines, perdiendo la visión de éste.

El día 10 de septiembre el padre de la afectada interpuso ante el 3er. Juzgado del Crimen de Valparaíso, una querrela criminal en contra de quienes resulten responsables de los hechos.

Talca

Valdés López, María Lourdes; estudiante, 18 años.

El 5 de septiembre de 1988 fue interpuesta una denuncia por violencias innecesarias con resultado de lesiones, ante el Juzgado del Crimen de Talca, luego de que el día 3 de septiembre de 1988, en circunstancias que se realizaba una manifestación pacífica en el centro de la ciudad, convocada por el Comando por el No, María Lourdes fue alcanzada por impactos de balines en el glúteo y antebrazo derecho, realizados por civiles desconocidos que se dieron a la fuga.

La afectada fue trasladada hasta el Hospital Regional, donde debió ser intervenida quirúrgicamente.